

SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SEPCyCS-20-793 Ambato, 12 de septiembre de 2020

FW: 28697

Doctor Javier Altamirano Sánchez Alcalde de Ambato Presente

De mi consideración:

En referencia a Resolución de Concejo RC-226-2020 respecto al proyecto de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las medidas administrativas integrales y de bioseguridad para prevenir el contagio del COVID-19 en el Cantón Ambato", conforme a las funciones y atribuciones de esta Secretaría, me permito poner en su conocimiento señor Alcalde el informe de socialización de la Ordenanza en mención con lo siguiente:

CONCLUSIONES:

- 1. La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social cumplió el proceso de participación ciudadana de conformidad con la normativa vigente que consta en el numeral 2.-Antecedentes legales de este informe.
- 2. Se realizó la socialización del proyecto de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las medidas administrativas integrales y de bioseguridad para prevenir el contagio del COVID-19 en el Cantón Ambato" con la participación de actores sociales e institucionales con incidencia directa, entre ellos: instancia ciudadana del Consejo de Planificación Participativa del GAD-Municipalidad de Ambato, representantes del sector transporte, Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, representantes de cámaras, instituciones del estado, representante de barrios, Concejales y Concejalas, funcionarios municipales y ciudadanía en general, quienes manifiestan estar de acuerdo con el proyecto de Ordenanza en mención.
- 3. Se recopiló los criterios y observaciones emitidas por los actores sociales e institucionales participantes en la socialización, los mismos que se señalan en el numeral 7.2. Intervenciones ciudadanas del presente informe.

RECOMENDACIÓN:

1. Al cumplirse la socialización del proyecto de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las medidas administrativas integrales y de bioseguridad para prevenir el contagio del COVID-19 en el Cantón Ambato", ponemos en conocimiento las observaciones, aportes ciudadanos y participantes que constan en el numeral 7.2 del presente informe a fin de que sean analizados y continuar con el respectivo procedimiento de ley.

PARTICIPACIÓN

CIUDADANA Y CONTROL SOCIA

ARIA EJE

Atentamente,

Neida Vásconez I.

Secretaria Ejecutiva de Participación

Ciudadana y Control Social

Macarena A

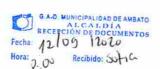
12/09//2020

Adjunto Informe (Oficios, cronograma, convocatoria, registro de convocatoria, registro fotográfico, proyecto de reforma)

Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.

Telfs.: (03)2 997800 · 2 997802 · 2 997803/ Ext: 8634/8631/7804

Ambato · Ecuador







- 134 -Conto treinta punta

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social



REPÚBLICA DEL ECUADOR GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARIA DE EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Socialización del "Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las Medidas Administrativas Integrales y de Bioseguridad para Prevenir el Contagio del COVID-19 en el cantón Ambato"

Año 2020

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo

Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi

Telfs. :(03)2997800 Ambato - Ecuador



Conto traintay tres

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

INFORME DE LA SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE "ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS INTEGRALES Y DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID-19 EN EL CANTÓN AMBATO"

Ambato, 12 de septiembre de 2020

1.- Antecedentes del proceso:

Mediante sumilla inserta en Oficio No. SC-CE-2020-001, con FW. 28697 de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrito por el abogado Alex Valladares Cevallos - Concejal de Ambato y presidente de la Comisión Especial; el Doctor Javier Altamirano Sánchez - Alcalde de Ambato, autoriza a la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social realizar el proceso de socialización.

2. Antecedentes legales:

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 61 determina que: Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: según el numeral "2) Participar en los asuntos de interés público". Según el numeral "4) Ser consultados; ". En el artículo 95 establece que: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria". En el artículo 100 establece: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:" entre otros, según el numeral "1) Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía;" Según el numeral "2) Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo;". En el artículo 102 consagra el derecho a la participación en los asuntos de interés público, para lo cual las ciudadanas y ciudadanos, incluidos aquellos domiciliados en el exterior, en forma individual y colectiva, podrán presentar sus propuestas y proyectos a todos los niveles de gobierno, a través de los mecanismos previstos en la Constitución y la ley. En el artículo 278 para la consecución del buen vivir, a las personas y a las colectividades, y sus diversas formas organizativas, les corresponde:", "Según el numeral "1) Participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles".

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 3.Principios.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos
descentralizados se regirán por los siguientes principios: según el literal "g) Participación ciudadana.La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de
este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera
obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los
diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de
planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos
de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





Cioto traintayda

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley...". Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley. En el artículo 302.- Participación ciudadana. - Determina que: "La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano...". En el artículo 303.- Derecho a la participación.- establece que: "El derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.-Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos de la circunscripción del gobierno autónomo descentralizado, deben ser consultados frente a la adopción de medidas normativas o de gestión que puedan afectar sus derechos colectivos...". En el artículo 304.- sistema de participación.dice que: "Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.- El sistema de participación ciudadana se constituye para:" entre otros, según el literal "b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;..." según el literal "d) Participación en la definición de políticas públicas"; e) "Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentados que servirán para la formulación del plan, el literal g) "Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales". En el artículo 305.- Garantía de participación y democratización.- establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados promoverán e implementarán, en conjunto con los actores sociales, los espacios, procedimientos institucionales, instrumentos y mecanismos expresamente en la Constitución y la ley; así como, otras expresiones e iniciativas ciudadanas de participación necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho y democratización de gestión pública en sus territorios".

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el artículo 29 señala que: "El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos...".

La Ordenanza que Crea y Norma el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GAD Municipalidad de Ambato, en el artículo 23.- Funciones y Atribuciones. - señala que son funciones de la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social: entre otros, según el literal "e) Activar e impulsar los mecanismos e instancias de participación ciudadana y control social de manera permanente...".

3. Objetivos:

3.1. General:

Socializar el proyecto de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las medidas administrativas integrales y de bioseguridad para prevenir el contagio del COVID-19 en el Cantón Ambato" garantizando la participación ciudadana.

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo

Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





Ciento treistay uno

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

3.2. Específicos:

- 3.2.1. Difundir a la ciudadanía en general el proyecto de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las medidas administrativas integrales y de bioseguridad para prevenir el contagio del COVID-19 en el Cantón Ambato"
- 3.2.2. Recabar la opinión de las actorías participantes respecto al proyecto de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las medidas administrativas integrales y de bioseguridad para prevenir el contagio del COVID-19 en el Cantón Ambato"

4. Cronograma ejecutado:

| Actividad | | Fecha | Hora | Lugar |
|---|---|--|----------------|-------------------------------------|
| Mapeo de actores sociales | | Miércoles 09 de septiembre de 2020 | 12h00 a 14h00 | SEPCyCS Teletrabajo |
| Gestión Logística | Gestión Interna: Comisión Especial | Miércoles 09 de septiembre de 2020 | 14h00 a 14h30 | SEPCyCS Teletrabajo |
| Técnica y Administrativa | Gestión Externa: | Miércoles 09 de septiembre de 2020 | 14h00 a 14h30 | SEPCyCS Teletrabajo |
| | Elaboración de la convocatoria electrónica. | Miércoles 09 de Septiembre de 2020 | 14h 35 a 16h30 | SEPCyCS Teletrabajo |
| Convocatoria | Entrega convocatoria vía online | Jueves 10 de septiembre de 2020 | 08:00 a 12h30 | SEPCyCS Teletrabajo |
| | Llamadas Telefónicas | Jueves 10 de septiembre de 2020 | 13h00 a 13h30 | SEPCyCS Teletrabajo |
| Socialización con actorías sociales | | Viernes 11 de septiembre de 2020 | 15h00 | Medio virtual (Windows Teams) |
| Elaboración del Informe, entrega, aprobación. | | Sábado 12 de septiembre de 2020 | 08h00 a 16h00 | SEPCyCS Teletrabajo |

Metodología implementada:

Proceso de socialización on line (Windows Teams) debido a la emergencia sanitaria que rige en el país por la pandemia del COVID-19

5.1. Previo al acto público:

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo

Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





Cionto trainty

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

- 5.1.1. Mapeo de Actores Sociales.
- 5.1.2. Coordinación con el Abg. Alex Valladares Cevallos, concejal de Ambato y presidente de la Comisión Especial del Concejo Municipal.
- 5.1.3. Gestión de Logística Administrativa y Técnica.
- 5.1.4. Elaboración de Convocatoria.
- 5.1.5. Envío de convocatoria vía correo electrónico y WhatsApp
- 5.1.6. Llamadas telefónicas vía WhatsApp para confirmar la participación

5.2. Durante el acto público:

- 5.2.1. Bienvenida, instalación y desarrollo de la metodología por parte de Neida Vásconez Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA.
- 5.2.1.1. Registro de asistencia por la Tnlg. Wilma Villacís Apoyo de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA.
- 5.2.1.2. Registro de intervenciones por parte de la Lic. Edith Gómez-Técnico de Atención de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA.
- 5.2.1.3. Activación y registro en audio por parte de la Tnlg. Ana María Vargas Apoyo de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA.
- 5.2.1.4. Registro fotográfico.

5.2.2. Comisión Especial del Concejo Municipal

- 5.2.2.1. Explicación técnica del proyecto de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las medidas administrativas integrales y de bioseguridad para prevenir el contagio del COVID-19 en el Cantón Ambato" por parte del abogado Alex Valladares concejal de Ambato y presidente de la Comisión Especial del Concejo Municipal
- 5.2.3. Actores participantes:
- 5.2.3.1. Presentación de criterios y sugerencias.
- 5.3. Posterior al acto público:
- 5.3.1. Preparar material fotográfico.
- 5.3.2. Preparación de medios de verificación.
- 5.3.3. Sistematización de intervenciones.
- 5.3.4. Elaboración del informe final del proceso.
- 5.3.5. Revisión del informe final.
- 5.3.6. Aprobación del informe.

6. Recursos utilizados:

- 6.1. Humanos (acción directa):
- 6.1.1. Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA.
- 6.1.2. Presidente de la Comisión Especial.
- 6.1.3. Técnicos de Atención de Participación Ciudadana y Control Social.
- 6.1.4. Secretaria.
- 6.1.5. Chofer.
- 6.2. Equipos:
- 6.2.1. 1 Computadora.

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi Telfs.: (03)2997800. 2997802. 2997803 - Ambato – Ecuador

GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO ...



- 6.2.2. 1 Teléfono.
- 6.2.3. 1 Impresora.
- 6.2.4. 1 Copiadora.
- 6.2.5. 1 Cámara fotográfica.
- 6.2.6. Vehículo oficial.
- 6.3. Materiales de oficina:
- 6.3.1. Esferos
- 6.3.2. Papel bond A4
- 6.3.3. Tóner
- 6.3.4. Apoya manos
- 6.3.5. Grapas
- 6.4. Matrices utilizadas:
- 6.4.1. Fotografías para registro de entrega de convocatorias.
- 6.4.2. Matriz para registro de asistencia.
- 6.5. Documentos utilizados:
- 6.5.2. Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las Medidas Administrativas Integrales y de Bioseguridad para Prevenir el Contagio del COVID-19 en el cantón Ambato.
- 6.6. Medios de verificación:
- 6.6.1. Cronograma de actividades.
- 6.6.2. Formato de convocatoria.
- 6.6.3. Registro fotográfico de la entrega de convocatoria.
- 6.6.4. Oficios de gestión administrativa y técnica.
- 6.6.5. Modelos de convocatorias.
- 6.6.6. Registro de asistencia.
- 6.6.7. Registro de intervenciones ciudadanas.
- 6.6.8. Fotografías.
- 6.6.9. Audio.
- 7. Resultados:
- 7.1. Actorías Sociales:
- 7.1.1. Mapa de actores:

| MAPEO DE ACTORES CO | NVOCADOS | |
|---|--|------------|
| NOMBRE | CARGO | # TELÉFONO |
| Ab. Alex Francisco Valladares Cevallos | Concejal de Ambato y Presidente de la Comisión Especial | 982449906 |
| Srta. María de los Ángeles Llerena | Concejala de Ambato y Miembro de la Comisión Especial | 984517497 |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo

Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





Conto veente you dio

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

| Dra. Cecilia Pérez | Concejala de Ambato y Miembro de la Comisión Especial | 992941604 |
|---|---|-----------|
| Dr. Manuel Elías Pálate Criollo | Concejal de Ambato y Miembro de la Comisión Especial | 998045203 |
| Ing. Magister Sandra Patricia Caiza Toalombo | Concejal de Ambato y Miembro de la Comisión Especial | 991218759 |
| Ing. Rumiñahui Lligalo | Concejal de Ambato y Miembro de la Comisión Especial | 984675338 |
| Ing. Diana Caiza | Concejala de Ambato | 967455445 |
| Dra. Anabel Pérez | Concejala de Ambato | 992553147 |
| Abg. María José López | Concejala de Ambato | 984667015 |
| Ing. Robinson Manuel Loaiza Pardo | Concejal de Ambato | 999217184 |
| Ing. Salomé Marín Núñez | Concejala de Ambato | 984922063 |
| Magister José Elías Moreta Masabalin | Concejal de Ambato | 958947043 |
| Eco. John Tello Jara | Concejal de Ambato | 999241109 |
| Ab. Segundo José Caiza Caiza | Presidente del GAD Parroquial Rural Santa Rosa y Presidente de CONAGOPARE | 984501719 |
| Sr. Luis Humberto Moreta Chocho | Presidente del GAD Parroquial Rural Ambatillo | 979507797 |
| Sr. Santiago Rodrigo Lozada Mayorga | Presidente del GAD Parroquial Rural Atahualpa | 984362808 |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo

Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





Conto water side

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

| Sr. Wilson Roberto Manobanda Cunalata | Presidente del GAD Parroquial Rural Unamuncho | 995273338 |
|--|--|-------------------------|
| Arq. Julio Rodríguez | Director de Planificación del GADMA | 984751139 |
| Abg. Jaime Camacho | Director de Cultura del GADMA | 998397603 |
| Crnl. Carlos Guerrero | Dirección de Tránsito, Transporte y Movilidad | cguerrero@ambato.gob.ec |
| Ing. Diana Garcés | Dirección de Control y Gestión Ambiental | 995097049 |
| Ing. Jaime Garrido | Dirección Administrativa | 984934602 |
| Ing. Álvaro Mantilla | Dirección de Servicios Públicos | 984585386 |
| Ing. Alejandra Garzón | Dirección de Desarrollo Social y Economía Solidaria | 979190414 |
| Crnl. Patricio Carrasco | Dirección de COMSECA | 984626160 |
| Arq. Trajano Sánchez | Dirección de Gestión del Suelo | tsanchez@ambato.gob.ec |
| Ing. Priscila Fernández | Dirección Financiera | 984324385 |
| Ing. Fabián Zúñiga | Dirección de Tecnologías de la Información | 958964025 |
| Arq. Manuel Guzmán | Dirección de Avalúos y Catastro | mguzman@ambato.gob.ec |
| Ing. Kléver Padrón | Dirección de Obras Públicas | kpadron@ambato.gob.ec |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo

Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





Conto winterpreis

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

| Mario Lenin Salazar Jerez | Presidente del GAD Parroquial Rural Augusto N. Martínez | 992630235 |
|--|--|-----------|
| Sr. Ángel Mesías Guamán Ruiz | Presidente del GAD Parroquial Rural Constantino Fernández | 999639978 |
| Sr. Luis Germán Cocha Bombón | Presidente del GAD Parroquial Rural Cunchibamba | 984352838 |
| Sra. Irene Elizabeth Morales Aldas | Presidente del GAD Parroquial Rural Huachi Grande | 983023156 |
| Sr. Néstor Daniel Castro Reyes | Presidente del GAD Parroquial Rural Izamba | 992822653 |
| Sr. Segundo Francisco Pacari Maliza | Presidente del GAD Parroquial Rural Juan Benigno Vela | 985232614 |
| Sr. Luis Enrique Paguay Salinas | Presidente del GAD Parroquial Rural Juan Montalvo | 987041985 |
| Sr. Romel Narcizo López Fiallos | Presidente del GAD Parroquial Rural Picaihua | 998304345 |
| Sra. María Natividad Caiza Easna | Presidente del GAD Parroquial Rural Pilahuin | 986306038 |
| Sr. Luis Alberto Pimbomaza Torosina | Presidente del GAD Parroquial Rural Quisapincha | 990714594 |
| Sr. Jaime Gonzalo Pacha Pujos | Presidente del GAD Parroquial Rural San Antonio de Pasa | 991555910 |
| Sr. Pablo Ramiro Miniguano Ramos | Presidente del GAD Parroquial Rural San Bartolomé de Pinllo | 987291234 |
| Sr. Miguel Ángel Cayambe Toalombo | Presidente del GAD Parroquial Rural San Fernando | 968786463 |
| Sr. Ángel Patricio Aldaz Flores | Presidente del GAD Parroquial Rural Totoras | 999300574 |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi







| Ing. Kléver Padrón | Dirección de Obras Públicas | kpadron@ambato.gob.ec |
|-----------------------------|--|---------------------------|
| Ing. Cristian Zúñiga | Secretario Ejecutivo de Alcaldía (e) | clzuniga@ambato.gob.ec |
| Abg. Esteban Andrade | Secretaría del Concejo Municipal | eandrade@ambato.gob.ec |
| Ing. Javier Alejandro Ortiz | Gerente EP del Mercado Mayorista Ambato | 992745058 |
| Ing. Ricardo López | Gerente EP-EMAPA-A | ricardo 05ing@hotmail.com |
| Ing. Diana Fiallos | Gerente EPM-GIDSA | 998580310 |
| Dra. Gabriela Mejía | Gerente Hospital Municipal "NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED" | 987036477 |
| Ledo. Francisco Vaca | Dirección de Comunicación | fvaca@ambato.gob.ec |
| Abg. Miguel Herrera | Coordinación de Terminales Terrestres | 982038731 |
| Abg. Klever Peñaherrera | Coordinación del Concejo Cantonal de Protección de Derechos. | 999014254 |
| Abg. Javier Aguinaga | Procurador Sindico | raguinaga@ambato.gob.ec |
| Abg. Julieta Sevilla | Registradora de la Propiedad (E) | jsevilla@ambato.gob.ec |
| Sra. Diana Almeida | Directora del Comité Permanente | 958843439 |
| Sra. Merci Muñoz | Miembro del Consejo de Planificación Participativa de GADMA | 984198198 |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





-124 -Conto veldegarte

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

| Lcdo. Oscar Galarza | Miembro del Consejo de Planificación Participativa de GADMA | 999218554 |
|-------------------------------|---|------------------------|
| Lcdo. Héctor Pérez | Miembro del Consejo de Planificación Participativa de GADMA | 995627858 |
| Arq. Gonzalo Toro | Presidente del Colegio de Arquitectos | 987509647 |
| Ing. Fabián Arias | Presidente Colegio de Ingenieros | sarias1969@hotmail.com |
| Econ. Jorge Villacís | Presidente Colegio Economistas | 998997886 |
| Doctor Nelson Guamanquispe | Presidente Colegio Contadores | 997976817 |
| Sra. Yessenia Álvarez | Presidente del Barrio Atocha | 999242910 |
| Sr. Luis Leica | Presidente del Comité Promejoras de la Cdla. Buen Pastor | 098443156/2408856 |
| Lcda. Julieta Salazar | Presidente del Barrio San José de Bellavista | 998551851 |
| Sr. Milton López | Presidente del Comité Promejoras Huachi Chico | 999800480 |
| Sr. Fredy Vargas | Presidente de Huachi El Progreso | 984196745 |
| Sr. Rigoberto Guamantaqui | Presidente de la Cámara de Barrios (Sigue en funciones por que aun no se ha elegido la nueva directiva) | 998638442 |
| Sr. Temer Guerrero | Presidente del Barrio La Primavera | 998241022 |
| Ing. Gonzalo Vargas | Vicepresidente del Barrio Nueva Esperanza | 995614070 |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo

Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





Conto ceitegtes

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

| Sr. Edwin Vela | Presidente de los Barrios del Sur Oriente de Ambato | 995225045 |
|---------------------------------|---|----------------------------|
| Sra. Susana Granizo | Secretaria Barrio La Mascota | 999871910 |
| Sra. Cecilia Navas | Presidente La Universal | 987390661 |
| Sr. Walter Fiallos | Presidente Cashapamba | 995777811 |
| Lic. José Cóndo | Presidente de Miñarica I | 984166653 |
| Sr. Víctor Álvarez | Presidente de Miñarica II | 999734129 |
| Ing. Víctor Castro | Presidente del Barrio Jardín Ambateño | 995920934 |
| Sr. Wilson Balseca | Presidente del Barrio El Ollero | 987141223 (Cel. Del primo) |
| Sr. Remberto Sánchez | Presidente del Barrio La Esperanza | 995086151 |
| Cnel. Byron Altamirano | Presidente del Barrio Simón Bolívar (Av. Los Chasquis) | 984279841 |
| Sr. Luis Joselito Cobos Cobo | Presidente del Barrio Miraflores Alto Calle La Floreana | 999738731 |
| Sra. Cecilia Navas | Presidente del Barrio La Universal Guadalupana, La Universal Bajo y estadio | 987390661 |
| Sr. Joffre Rodríguez | Presidente del Barrio Pasochoa de Pishilata | 995258354 |
| Sr. Carlos Acosta | Presidente del Barrio Santa Cruz | 997601106 |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo

Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





Cordo wiNoydos

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

| Sr. Fernando López | Presidente del Barrio Barrios de Sur - Celiano Monge | 984254110 |
|-------------------------|--|-----------|
| Lcdo. Gabriel Aguilar | Presidente de los Barrios de Sur - Colegio Guayaquil y Colinas de Bellavista | 995412500 |
| Sr. Marco Ramos | Presidente del Barrio La Universal Alto | 32405614 |
| Lic. Rosario Montatixe | Presidente de Techo Propio Centro | 999360753 |
| Mg. Mayra Arroyo | Presidente del Barrio Techo Propio las Ilusiones | 984627074 |
| Sr. Miguel Paucar | Presidente del Barrio Techo Propio Sagrado Corazón de Jesús | 990018811 |
| Sr. Víctor Yaguar | Presidente del Barrio Cdla. Oriente | 998230177 |
| Sr. Gilberto López | Presidente del Barrio José Antonio Clavijo | 987215802 |
| Lcdo. Héctor Pérez | Presidente del Barrio El Cóndor | 995627858 |
| Ab. Cristian Pullotasig | Presidente del Barrio San Bartolo - Ficoa Alto | 995483033 |
| Eco. Patricia Pico | Presidente del Barrio Cacique Álvarez | 996402068 |
| Dra. Carmen Ulloa | Presidenta del Barrio Altivo Ambateño (Plaza Urbina) | 999708642 |
| Sr. Wilmer Analuisa | Presidente del Barrio Plaza de Toros - Miraflores Alto | 995664379 |
| Sr. Abelardo Moreta | Presidente del Barrio Los Manantiales de Pishilata | 997578828 |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo

Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





Contovoirtyuno

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

| Sr. Jorge Prieto | Presidente del Barrio Juan León Mera | 984967202 |
|-------------------------|---|-----------------------|
| Ing. Danilo López | Presidente del Barrio Tambillo - El Socavón (Calle Julián Coronel) | 995755713 |
| Sr. Patricio Jerez | Presidente del Barrio San Luis, Corona María, San José | 993984545 |
| Sra. Patricia Proaño | Presidente de los Barrios Los Pinos y Jesús del Gran Poder | 995205132 |
| Sra. Grace Ortiz | Presidente del Barrio Tres Juanes | 983041320 |
| Dr. José Torres | Presidente del Barrio La Península | 995254744 |
| Sr. Carlos Macías | Coordinador del Barrio La Concepción (Sector Línea Férrea) | 968034798 |
| Sra. Judith Toapanta | Presidente del Barrio San Pedro | 995808099 |
| Sr. César Urrutia | Presidente de La Cumandá (PAI) | 984058686 |
| Abg. Michelly Zurita | Coordinadora del Barrio Ingahurco | 984802053 |
| Sr. Luis Solís | Presidente del Barrio Huachi Solís | 982409704 |
| Sr. Eduardo Criollo | Presidente del Barrio Huachi Belén | 984270117 |
| Sra. Fernanda Gutiérrez | Presidente del Barrio Puertas de Palo | 998137342 |
| Sr. Jimmy Meléndez | Presidente de la Yahuira - La Floreana II | 998111894 |
| Ing. Fabián Villa | Presidente del Barrio Comité Barrial Troya | 987721586 |
| Sr. Héctor Supe | Presidente de la Cdla. Amazonas | 32400536 / 0984303989 |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





Conto vointe

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

| Sr. Carlos Proaño | Presidente del Barrio El Calvario de Pishilata | 997764176 |
|--------------------------|--|------------|
| Dra. Mercedes Lozada | Presidente del Barrio Los Pinos - Ficoa | 997373990 |
| Ing. Patricia Robalino | Presidente del Barrio Juan Benigno Vela | 987960319 |
| Sr. Paulina Gavilanes | Presidente del Barrio Los Toctes - Ficoa | 983183380 |
| Sr. Mario Robalino | Presidente del Barrio La Pradera | 998006790 |
| Sr. Rene Urrutia | Unión de Transporte Interprovincial | 0984274548 |
| Sr. Ángel Arboleda | Transporte en Carga Liviana | 0999602087 |
| Sr. Manuel Escobar | Cooperativa de Transporte Urbano Unión Ambateña | 0985288605 |
| Sr. Washington Núñez | Cooperativa de Transporte Urbano Unión Ambateña | 0999124337 |
| Sr. Galo Analuisa | Cooperativa de Transporte Urbano Tungurahua | 0984259990 |
| Sr. Manuel García | Unión De Taxis de Tungurahua | 0987636841 |
| Sr. Segundo Villena | Asociación de Compañías y Afines de Transporte Interprovincial de Pasajeros | 0998734597 |
| Sr. Jorge Sánchez | Unión de Cooperativas de Transporte Urbano de Tungurahua | 0998922415 |
| Sr. Washington Núñez | Unión de Cooperativas de Transporte Urbano de Tungurahua | 0999124337 |
| Sr. Joaquín Jerez | Compañía Jerpazsol | 0987832594 |
| Sr. Aníbal Sánchez | Presidente Unión de Compañías en Taxi Parroquial Rural | 0985513434 |
| Sr. Alberto Labre | Presidente Federación de Transporte Escolar e Institucional | 0981076398 |
| Ing. Diego Mosquera | Presidente Cámara de Comercio | 984582061 |
| Ing. Carlos López | Presidente de la Cámara de la Construcción | 999007533 |
| Dra. Lilia Villavicencio | Presidenta de la Cámara de Calzado de Tungurahua | 992961647 |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo

Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





| Ing. Nelson Solís | Presidente de la Cámara de Artesanos de Tungurahua | 99 207 6578 |
|-----------------------------------|---|--|
| Ing. Gonzalo Callejas Herdoiza | Presidente de la Cámara de Industrias de Tungurahua | 994808900 |
| Ing. Paúl Pinto | Presidente de la Cámara de Turismo de Tungurahua | 0999920344 |
| Ing. Iván Izurieta | Presidente de la Cámara de Emprendedores de Tungurahua | 0959592267 |
| Ing. Patricio Albán | Gerente Parque Industrial (CEPIA) | 998048215 |
| Ing. Mauricio Carvajal | Presidente de la Red de Plazas y Mercados | 0983457450 |
| Dr. Galo Naranjo | Rector Universidad Técnica de Ambato | 987595618 |
| Dra. Corona Gómez | Rectora universidad Uniandes | rectorado@uniandes.edu.ec |
| Dr. Franklin Tapia | Rector Universidad Indoamerica | franklintapia@uti.edu.ec |
| Dr. Jorge Núñez | Pro-Rector Universidad Católica | 2586016 – 2586014 Ext: 102 (593) 961515010 |
| Dr. Roque Soria | Presidente de la Cruz Roja Tungurahua | 032422218 |
| Ing. Andrés Jaramillo | Gerente del Hospital General Docente Ambato | 2824309-0992156420 |
| Sr. Luis Farez | Presidente de la Asociación de Payasos Profesionales de Tungurahua | 999925211 |
| Sr. Fernando Durán | Presidente de la Asociación de Artistas de Tungurahua | 996965191 |
| Lcdo. Jorge Jarrín | Presidente de la Federación Deportiva de Tungurahua | 958888431 |
| Ing. Pablo Valarezo | Presidente del Tenis de Mesa PAVAL | 990382194 |
| Sra. Lioa Garcés X | Presidenta del Consejo Consultivo Género | 0992741229 |
| Srta. Camila Guerrero | Presidenta del Consejo Consultivo Niños, Niñas y Adolescentes | 0983147744 |
| Srta. Karla Michel Borja | Presidenta del Consejo Consultivo Pueblo Afro y Montubio | 0999076448 |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





-118-Conto dicarcho

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

| Srta. María Paula Villacres | Presidenta del Consejo Consultivo Jóvenes | 0987512922 |
|-------------------------------------|---|------------|
| Sr. Klever Silva | Presidente del Consejo Consultivo Discapacidad | 0999037824 |
| Sr. José Alberto Silva | Presidente del Consejo Consultivo Adultos Mayores | 0992096816 |
| Sra. Marcia Vásquez | Presidente del Consejo Consultivo Movilidad Humana | 0992578359 |
| Sr. José Eusebio Sisa | Presidente del Consejo Consultivo Pueblos y Nacionalidades Indígenas | 0986241860 |
| Ing. Gabriela Rodríguez | Gobernadora de Tungurahua | |
| Sr. Jorge Chagmana | MITA | 0987359227 |
| Dr. Fabricio Velastegui | Coordinador Ministerio del Ambiente | 0993969825 |
| Crnel. Jaime Amores | Policía Nacional | 0996504808 |
| Esteban Altamirano | Jefe Político | 0960849820 |
| Sr. José Antonio Romero | MIES | 0969383420 |
| Doctor David Paucar | Presidente de la Corporación de Organizaciones Agrícolas Productivas y Juntas de regantes de la Zona Central (COAPSJURS) | 0981882213 |
| Ingeniera Norma Sánchez | Responsable del Fortalecimiento Organizativo del MAGAP Tungurahua | 0997281516 |
| Mg. José Iván Llamuca Quispilema | Federación Deportiva de Ligas Barriales y Parroquiales de Tungurahua "FEDEPROBAT" | 960176441 |
| Lcdo. Jhonny Llerena | Presidente de AER Tungurahua | 994666373 |
| Lcda. Ángela Fonseca | Presidente de la Unión Nacional de Periodistas Núcleo de Tungurahua | 958860433 |
| Lcdo. Wilson Jerez | Presidente del Colegio de Periodistas | 991967243 |
| Sr. José Ángel Coba Puma | Representante de los Gimnasios | 997565447 |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





Conto dicacto

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

| Sr. Álvaro González | Representantes de Quintas y salas de Eventos y reuniones | 995948644 |
|--------------------------------|--|-----------|
| Sr. Juan Carlos Cobo Proaño | Representantes de Locales de Diversión | 958804733 |

7.1.2. Número de actorías sociales convocadas:

| Acto público | Número # de actorías sociales invitadas | Confirmaciones telefónicas | Asistentes |
|---------------|---|-------------------------------|------------|
| Socialización | 173 | 55 | 70 |
| Total | 173 | 55 | 70 |

7.1.3. Detalle de actores sociales:

| Acto Público | regula las | cialización del "Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que gula las Medidas Administrativas Integrales y de Bioseguridad para Prevenia Contagio del COVID-19 en el cantón Ambato" | | | | |
|---------------------|------------|---|----------|---------|-----------|--------------|
| Detalle | Cantidad | Edad | Etnia | | | |
| | | | Mestizos | Blancos | Indígenas | No registran |
| | | < 15 años | | | | |
| Hombres | | De 16 a 29 años | 1_ | | | |
| | | De 30-64 años | - | | | |
| | | > 65 años | | | | |
| | 26 | No registran edad | | | | 26 |
| Subtotal Hombres | 26 | | | | | 26 |
| | 1 | < 15 años | | | | |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo

Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





Conto dicciseis

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

| Mujeres | | De 16 a 29 años | |
|---------------------|----|-------------------------|----|
| | | De 30-64 años | |
| | | > 65 años | |
| | 44 | No registran edad | 44 |
| Subtotal Mujeres | 44 | | 44 |
| TOTAL | 70 | | 70 |

7.2. Intervenciones:

Socialización del proyecto de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las medidas administrativas integrales y de bioseguridad para prevenir el contagio del COVID-19 en el Cantón Ambato"

Número de intervenciones ciudadanas:

| Nombres y Apellidos | Sector al que representa | Resumen de intervenciones | Respuestas |
|-------------------------------------|--|--|--|
| Neida Vásconez I. | Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA | Con un cordial saludos a todos los actores sociales participantes de los diferentes sectores, procede a establecer la metodología para el desarrollo de la socialización. Da paso a la exposición de la ordenanza por parte del abogado Alex Valladares Cevallos – Concejal de Ambato y Presidente de la Comisión Especial. | |
| Abg. Alex Valladares Cevallos | Concejal de Ambato y Presidente de la Comisión | convocatoria a pesar que ha | Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo

Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





Ciento Quino

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

Especial

responder instancias.

- Posterior a ello da un cordial Comisión saludo a los líderes barriales, trabajando hasta la noche de instituciones públicas. ciudadanía en general.
- Solicita a los presentes que general, para después tener hagan una participación activa las observaciones y los socialización y construcción de la ordenanza.
- Manifiesta que la urgencia haga la deliberación. nace después del dictamen de la Corte Constitucional donde se menciona que el estado de excepción terminará el 12 del presente mes y para ello realiza las recomendaciones a muchos municipios para que tomen las medidas respectivas ámbito de competencias y dentro de este ámbito de competencias está la ocupación del espacio público, determinación de horarios de funcionamiento a locales comerciales, autorización o no locales de diversión, gimnasios u/otros locales deportivos fundamentalmente sobre restricción vehicular y en este sentido le gustaría conozcan que de acuerdo a dictámenes municipios estamos obligados pesar que tenemos inconvenientes en la implementación de políticas pero es la obligación de nosotros tratar estos temas.
- Dice que tiene entendido que están convocados varios representantes organizaciones y barrios que de una u/otra manera está inmersos en esta necesidad.

diferentes GADMA, manifiesta que en este sentido siendo la quien ayer, le parecería importante ir tratando por los temas en aportes que hayan realizado la ciudadanía la Comisión

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo

Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi







| Neida Vásconez I. | Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA | Informa los temas a tratar: Prohibición de venta y consumo de bebidas alcohólicas en los espacios públicos, prohibiciones expresas en las unidades de transporte público, en las unidades de transporte comercial y de cuenta propia es decir e lo que tiene que ver taxis, buses, transporte intracantonal urbano, camionetas, furgonetas entre otros, está sobre la restricción vehicular y ese va hacer uno de los temas más álgidos de esta tarde, está el tema de las sanciones a estas infracciones esta sobre el desarrollo de espectáculos públicos, concentración o no, apertura de cines, teatros y auditorios, además, prohibición o no de locales de diversión y de igual forma gimnasios y espacios de actividades deportivas, además de los horarios de funcionamiento. Solicita poder iniciar con la proyección de la ordenanza para dar tratamiento y saber cuáles serán los aportes de cada uno de ustedes. Solicita a Ana María Vargas, cargar la información para dar celeridad al proceso. | |
|------------------------|--|--|--|
| Valladares Cevallos | Concejal de Ambato y Presidente de la Comisión Especial | una mención especial ya que tiene entendido que está presente la Gobernadora de la Provincia de Tungurahua, a la vez dice que es importante tener el aporte de cada uno de | |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





-108-

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

| Lic. Oscar Galarza | Miembro del Consejo de Planificación Participativa del GADMA por el Eje Económico Productivo | | artículo ya que será lo más | Abg. Alex Valladares Cevallos - Concejal de Ambato y Presidente de la |
|--|--|---|--|--|
| | | | | mayor trascendencia y es por eso que se había solicita tratar por temas en todo caso está la mención. |
| Sra. Merci Muñoz | Miembro del Consejo de Planificación Participativa del GADMA por el Eje Desarrollo Humano | | Con un cordial saludo a todos y todas, solicita que se de lectura artículo por artículo para tener mayor conocimiento. | |
| Mg. José Iván Llamuca Quispilema | Federación Deportiva de Ligas Barriales y Parroquiales de Tungurahua "FEDEPROBA T" | | Manifiesta que es un gusto estar trabajando con ustedes esta ordenanza y que sugiere ir tratando por temas a no ser que algún artículo tenga que ver con el deporte. | Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del |
| Valladares Cevallos | Concejal de Ambato y Presidente de la Comisión Especial | Art consigu "Par med esta orde o ju priv de | tinuación del Artículo 1, el liente inciso: ra el cumplimiento de todas las lidas de bioseguridad | Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA, dice que para el uso de la palabra agradecerá levantar la mano para establecer un orden de intervención. |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo

Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





-112-Cento do ce

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

| | | • | ustedes porque es un proyecto de ordenanza que nos convierte en protagonistas a todos los ciudadanos tungurahuenses para la mejor toma de decisiones. Solicita en la exposición de motivos salvo mejor criterio pasar a tratar los articulados de la ordenanza para saber los aportes pertinentes. | |
|-------------------------------------|---|---|---|---|
| Vásconez I. | Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social | • | Manifiesta que efectivamente estando de acuerdo vayamos a tratar los articulados. Indica que cuando deseen participar lo hará en el momento que corresponda a la deliberación, en este momento estamos estableciendo como vamos a trabajar en el tratamiento de este proyecto de ordenanza y a sugerencia del Señor Presidente de la Comisión Especial dejaríamos la exposición de motivos y nos centraríamos en los temas más específicos por ponerlo de alguna manera. Manifiesta que se ha compartido el documento para análisis y posterior aporte. | |
| Abg. Alex Valladares Cevallos | Concejal de Ambato y Presidente de la Comisión Especial | | Dice que esta es una ordenanza reformatoria a una que ya está vigente, mencionándoles que Ambato fue una de las pocas ciudades junto con Cuenca y | Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA, da paso a la intervención del licenciado Oscar Galarza. |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





| 1 | P. | | P. |
|-------------------------------------|--|--|---|
| | | cumplir con el protocolo de bioseguridad emitido por el GADMA, por medio de la Unidad de Gestión de Riesgos; así como las medidas que para el efecto resuelva el COE municipal, provincial o nacional." Dice que está a consideración y si alguien tiene alguna sugerencia al artículo caso contrario se sobre entendería que no existe ninguna observación y se pasaría a dar lectura del siguiente. | |
| Abg. Alex Valladares Cevallos | Ambato y Presidente de la Comisión Especial | artículo 2. Artículo 2 Se sustituye el Art. 4 de la Ordenanza por el siguiente: "Artículo 4 Prohibición de venta y consumo de bebidas alcohólicas Se prohíbe la venta, distribución, suministro y consumo de bebidas | Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA, dice que nadie ha levantado la mano. Ana María Vargas - Apoyo de Participación Ciudadana y Control Social, dice que hay una persona que está |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





- No-Conto diez

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

| | | serán objeto de sanción que se cumplirá con horas de servicio comunitario. Además, serán direccionadas al tratamiento médico que corresponda." | |
|-------------------------------------|---|---|---|
| Sr. José Cóndo | Presidente de Miñarica I | 4. Con un cordial saludo a todos los participantes manifiesta que está de acuerdo con este artículo porque pensaba en lo mismo de cuando en su barrio se encuentre libadores se haga labor comunitaria sea en parque o recoger basuras donde les va a doler a los jóvenes. | Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA, dice que de acuerdo a la metodología solo quienes se encuentren contrarios a los artículos les |
| Ing. Salomé Marín | Concejala de Ambato | 5. Con un cordial saludo a la ciudadanía presente, dice que tiene una consulta respecto a este articulado conforme se va leyendo el tema de licoreras no tendrían prestación de funcionamiento o solo serían bajo horarios establecidos para que por favor se aclare el tema. | Cevallos - Concejal de Ambato y Presidente de la Comisión Especial, dice que en uno de los artículos posteriores consta los horarios de funcionamiento de los locales y será el COE |
| Abg. Alex Valladares Cevallos | Concejal de Ambato y Presidente de la Comisión Especial | artículo 3. Artículo 3 Se sustituye el último inciso del Art. 5, por los siguientes: | GADMA, dice que no tiene ninguna persona que quiera hacer uso de la palabra. |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





Conto nue vo

REPÚBLICA DEL ECUADOR GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

| | | manera eficaz, técnica y estricta todas las medidas de bioseguridad establecidas en la presente ordenanza, así como los protocolos y disposiciones que para el efecto emita el GADMA por medio de la Unidad de Gestión de Riesgos, el COE municipal, provincial y nacional. En cuanto a la capacidad máxima de atención al público en los establecimientos y espacios en los cuales se desarrollen actividades económicas o de prestación de servicios, se deberá cumplir con el porcentaje de aforo que determine la Unidad de Gestión de Riesgos o el COE Municipal, mediante resolución, respetando las medidas de distanciamiento señaladas." • Pone en conocimiento. | |
|-------------------------------------|---|---|--|
| Abg. Alex Valladares Cevallos | Concejal de Ambato y Presidente de la Comisión Especial | Procede a dar lectura al artículo 4. Artículo 4 Después del artículo 11 se incorporan los siguientes: "Artículo 11.1 Prohibiciones expresas: a) Se prohíbe transportar personas de pie dentro de las unidades. b) Se prohíbe ingerir alimentos, beber, fumar o escupir dentro de la unidad de transporte. c) No permitirán el ingreso de personas que realicen ventas ambulantes de cualquier tipo. Dice que se refiere a las unidades de transporte público como son los buses y pone en consideración. | GADMA, dice que para |
| | Unión de Cooperativas de Transporte Urbano del cantón Ambato. | artículo 11.1 de paso al artículo 11.2 le parece que en la comisión están siendo un poco regresivos al tema de la | Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo

Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





| | - | |
|---|--|--|
| 7 | estudios técnicos el COE nacional dispuso que el transporte urbano a nivel nacional realice su trabajo con el 75% de aforo del pasajero, durante todo este tiempo de que reingresaron a trabajar han venido desarrollando su trabajo con todos los protocolos de bioseguridad tal es que hasta el momento no tienen ningún inconveniente con compañeros conductores o usuarios que se hayan contagiado por lo que ya están trabajando con el aforo del 75% y es preocupante el regresar a trabajar con solo sentados en ese sentido el transporte urbano deja sentado la solicitud de que se mantenga la Resolución del COE nacional. Manifiesta que si estamos | al artículo 11.1 de que se trabaje con el 75% de conformidad a lo que ha establecido el COE cantonal. Crnl. Carlos Guerrero - Dirección de Tránsito, Transporte y Movilidad, dice que quiere hacer una aclaración frente a la intervención del Sr. Jorge Sánchez, está claro que con la disposición que estamos trabajando es todos sentados más no el 75% si bien es cierto la Resolución del COE habla del 50% o 75% no en demasía; los dirigentes de la transportación que con Resolución 022 de la Dirección de Tránsito se llegó a un acuerdo desde el inicio de actividades al 100% de la flota de transportación y a la totalidad de pasajeros sentados. |
| ç | hogares. O. Con un cordial saludo a todos los participantes, dice que está de acuerdo con lo que está estipulado en el artículo 11.2 | Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y |
| | de que sean solo sentados los pasajeros pese a que debería ocuparse solo un asiento, pero por la reactivación económica que se quede solo sentados para evitar los contagios. | GADMA, agradece la participación. Dice que el Sr. Concejal está en uso de la palabra para dar |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo

Nueva Esperanza

Ing. Gonzalo del

Vargas

Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi

Vicepresidente

Barrio





- 107-Contosecto

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

| | | técnica de bioseguridad de distanciamiento que la DTTM aplique para el efecto. "Artículo 11.3 Corresponsabilidad Las personas naturales o jurídicas, incluyendo sus representantes legales, que permitan, promuevan, faciliten o provoquen de cualquier modo la inobservancia o incumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza, serán corresponsables por la infracción administrativa correspondiente." | |
|-------------------------------------|--|--|--|
| | | Pone en consideración de todos. | |
| Abg. Alex Valladares Cevallos | | Artículo 5 Después del artículo 13 se agrega el siguiente: "Artículo 13.1 Terminales Terrestres En las terminales terrestres del cantón Ambato, para que los usuarios puedan subir o | Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA, dice que solicita |
| Sr. Hugo Altamirano | Representante de Universidad Católica de Ambato | 10. Pregunta si en esta normativa se habla de las medidas de bioseguridad entiende que está relacionado en cuanto al distanciamiento. | Cevallos - Concejal de |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo

Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





| | | | Abg. Alex Valladares Cevallos - Concejal de Ambato y Presidente de la Comisión Especial, dice que todos los aportes están siendo recopilados para ser observados en segundo debate. |
|-------------------------------------|---|--|--|
| Abg. Alex Valladares Cevallos | Concejal de Ambato y Presidente de la Comisión Especial | Antes de proceder a dar lectura dice que la Comisión ya no considero un artículo donde establecía el uso de una mampara para el conductor ese ya no consta porque ya no creían pertinente. Procede a dar lectura del artículo 11.2. "Artículo 11.2 El número de pasajeros en las Unidad de Transporte Público, Comercial y Por Cuenta Propia El número de pasajeros máximo permitido en las Unidades de Transporte Público, Comercial y Por Cuenta Propia será el siguiente: □ Transporte intracantonal urbano y parroquial: Pasajeros solo sentados en sus respectivos puestos, con sujeción a la regla técnica de bioseguridad de distanciamiento que la DTTM aplique para el efecto. □ Taxis: 4 ocupantes incluido el chofer. □ Camionetas: Cabina sencilla: 2 ocupantes incluido el chofer. □ Camionetas: V busetas institucionales y educativas: La totalidad de su capacidad solo sentados en sus respectivos puestos, con sujeción a la regla | Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA, dice que está verificando si alguien intervine y no hay quien intervenga. |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo

Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi







| | | | manos, uso de alcohol todo esto está en la ordenanza principal. |
|-------------------------------------|---|--|--|
| Abg. Alex Valladares Cevallos | Ambato y Presidente de la Comisión Especial | Vehicular Se establece la restricción y regulación vehicular de acuerdo con el siguiente calendario: Meses Impares Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre Días de la semana Último dígito de la placa de vehículo habilitado a circular | Cevallos - Concejal de Ambato y Presidente de la Comisión Especial, dice que en esta parte donde se habla de la restricción vehicular se pueda verificar si existe una observación o no. Neida Vásconez I Secretaria Ejecutiva de |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo

Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





Cinto autro

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

| 1 | | dentro de los horarios de restric- ción. | |
|-----------------------|--|---|--|
| | | Se exceptúan de las disposiciones citadas en los literales precedentes, para los vehículos particulares de las siguientes personas: | |
| Lic. Oscar Galarza | Miembro del Consejo de Planificación Participativa del GADMA por el Eje Económico Productivo | 11. Dice que no está de acuerdo en el horario establecido dice que va a proponer que sea a las 21h00 porque no tendría ninguna situación poner a las 23h00, tiene que ser a las nueve para evitar que la gente vaya a estar bebiendo. | |
| Ing. Paúl Pinto | Presidente de la Cámara de Turismo de Tungurahua | recuperar la actividad | Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA, dice que las intervenciones están siendo recopiladas por los técnicos de la SEPCyCS. |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi







| | | beneficioso para nuestra economía. 16. Propone que no exista restricciones y que el toque de queda sea a las 23h00 porque a las 21h00 es muy temprano porque los negocios de alimentos y bebidas trabajan más tiempo. | |
|--------------------------|--|--|--|
| Abg. María José López | Concejala de Ambato | 17. Con un cordial saludo a todos los participantes, dice que coincide con lo que acaba de decir el Ing. Paúl Pinto, cree que es importante darnos cuenta que en los momentos actuales que vivimos es necesario cuidar y garantizar medidas de seguridad. 18. Coincide con un criterio de un concejal de la capital de que un vehículo particular es el segundo sitio más seguro luego de la casa por ello no comparte que se haya cambiado y sugiere que se vuelva al proyecto original que presentó el ejecutivo cantonal donde estaba contemplado de 23h00 a 05h00 más no el tema de placas par e impar, por otra parte dice que de la mano va la reactivación económica por lo que apoya a lo que acaba de decir el Sr. Paúl Pinto, a la vez dice que no solo es su criterio sino de varias personas. | Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA, dice que la intervención de la concejal María José López es en el |
| Lcdo. Héctor Pérez | Miembro del Consejo de Planificación Participativa de GADMA – Eje Ordenamiento Territorial | encuentra sentido en dividir en meses pares y meses impares | Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA, agradece la participación en el mismo sentido de las intervenciones anteriores de la Srta. Concejal y del Ing. |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





-102-

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

| | | leyes ponemos más infringimos, por lo que sugiere dar la responsabilidad a la ciudadanía y para eso sería necesario la circulación de todos los días sin restricción de vía hasta los fines de semana y el toque de queda de 23h00 a 05h00 pero haciendo conciencia social. | |
|------------------------|-----------------------|---|--|
| Ing. Salomé Marín | Concejal de Ambato | | Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA, agradece la participación de la Concejal Salomé Marín, en el mismo sentido de quienes le antecedieron en la palabra. Abg. Alex Valladares Cevallos - Concejal de Ambato y Presidente de la Comisión Especial, dice que estaba anotando la inquietud del toque de queda que había manifestado uno de los compañeros, el toque de queda supo mencionar que es exclusivo del gobierno nacional ningún municipio puede establecer toque de queda por eso es que en esta ordenanza se hace referencia a la restricción vehicular no al toque de queda, nosotros no podemos impedir la movilidad humana pero si restringir el tránsito vehicular eso como |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo

Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi







| | | | | solicita dar espacio a las intervenciones ciudadanas. Neida Vásconez I Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA, manifiesta que efectivamente como Participación Ciudadana garantizamos la participación de la ciudadanía. |
|------------------------|------------------------------------|----------|---|---|
| Ing. Diego Mosquera | Presidente d Cámara Comercio | de la de | 24. Con un cordial saludo a todas las personas, dice que es un espacio muy importante de discusión para tratar de solucionar de alguna manera esta aquejada situación que tenemos es muy cierto que la restricción vehicular que se ha venido manejando con días pares y días impares ha generado más de un problema tanto en la movilidad de las empresas que han logrado conseguir salvoconductos que de una u otra manera les han permitido circular en muchos de los casos ha sido un impedimento circular con un salvo conducto y tenemos que ponernos a pensar que nuestra provincia no puede ser una isla y que tenemos que estar abiertos a lo que vendrá de otras provincias que también realizan negociaciones con nosotros, dice que ve en la mayoría de locales que ya cuentan con todos los protocolos de bioseguridad aprobados por el municipio. 25. Dice que ya debemos aprender a actuar con personas que vienen de otras provincias y no | Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA, agradece la intervención en el sentido de eliminar la restricción vehicular. |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





| | | corresponde la placa va a generar problemas. 26. Dice que eliminar la restricción vehicular y no ir al sistema de placas nos va a permitir abrir ya eso y el tema de la pandemia ya está en la responsabilidad de cada uno de nosotros como empresarios como dirigentes. 27. Solicita ir a la libertad de circulación. | |
|-------------------------|--------------------------------------|--|---|
| Sra. Mercedes Lozada | Presidente de Ficoa las Palmas | 28. Con un cordial saludo a todos los participantes, dice que felicita el espacio porque una opinión pública es muy oportuna, está de acuerdo con las angustias económicas que tienen las personas, pero Tungurahua ha venido siendo paulatinamente adaptándose a una disciplina impuesta por el COE cantonal y eso ha costado muchísimo a la policía nacional, a los médicos por que la población ha estado marcada a la deriva y por eso tuvimos que enfrentar una grave etapa en cuanto al contagio. 29. Dice que en varias instituciones han estado haciendo un grande esfuerzo por disciplinar a la población y hoy parece que es el punto clave en donde necesitamos que nos escuchen también el pueblo de no abrir tan abruptamente sino esperar un tiempo prudencial que podamos ver la reacción y hasta qué punto la ciudadanía ha tomado su responsabilidad y no tener las consecuencias de un rebrote. 30. Sugiere seguir como está | Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA, agradece la intervención de la Dra. Mercedes Lozada, quien se ha manifestado en el sentido de que la apertura debe ser paulatina y que la circulación debe mantenerse a través de los últimos dígitos de las placas. Solo por informar que se ha iniciado en una campaña interinstitucional (Un Pacto |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo

Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





| | | ocurriendo a hora y no e la restricción porque acostado mucho al Mun- disciplinar a la ciudadaní 31. Solicita establecer cam de responsabilidad indiv y social. | e le icipio a. pañas |
|-------------------------------------|---|---|--|
| Sr. Juan Cobo | Presidente de la Asociación de los centros de Diversión | Diversión al no esta acuerdo con restrico vehiculares ya que cohil que los vehículos circuler haber libre movilidad personas a pie y lo que v | Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA, agradece la intervención del Sr. Juan Cobo - Presidente de la Asociación de los centros de Diversión, quien propone una libre circulación. |
| Sr. Manuel García | Presidente del sector Transporte en Taxis de Tungurahua | que no se restrinja movilidad para poder read | e de Secretaria Ejecutiva de l'ón y Participación Ciudadana y Control Social del |
| Abg. Alex Valladares Cevallos | Concejal de Ambato y Presidente de la Comisión Especial | Manifiesta que esto perfectible y en la sesión Concejo verificarán y d posible llegarán a un pedio, pero con tod responsabilidad del tem salud y de reactivación. | ounto GADMA, dice que no a la tenemos solicitud de |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





Mounto yocho

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

| | | a) Servidores de la salud pública y privada: médicos, optómetras, odontólogos, veterinarios, paramédicos, enfermeras, licenciados en laboratorio, flebotomistas, tecnólogos en laboratorio clínico, personal de apoyo, cuidadores de adultos mayores y peritos de seguros en salud con credencial institucional o profesional que demuestre su calidad de servidor en esta rama, cédula de ciudadanía o identidad, y/o licencia de conducir. Solicita alguna observación a este literal | |
|--------------------------|---|--|--|
| Sra. Ana María Vargas | Apoyo de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA | funcionarios delegados en el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, Provincial, Municipal o Metropolitano, con credencial institucional o profesional, cédula de ciudadanía o identidad o | Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA, agradece a Ana María por el apoyo. - Dice que a su pedido Señor concejal se ha dado lectura a todos los literales. - Abg. Alex Valladares Cevallos - Concejal de Ambato y Presidente de la Comisión Especial, agradece el apoyo y por otra parte dice tuvieron un pequeño problema por el tema de los salvoconductos y aprovechando la presencia de la Ing. Gabriela Rodríguez - Gobernadora de Tungurahua, solicita nos aleccione sobre la decisión de parte del COE nacional |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo

Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





Nandayache

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

Regulación Control: Intendencias Generales, Comisarías Nacionales, Agencia Regulación Control Hidrocarburífero (ARCH). Agencia de Regulación y Control Sanitaria (ARCSA), Agencia de Regulación y Control Postal (ARCP), Agencia de Regulación y Control de la Minería (ARCOM), Agencia de Regulación y Control Electricidad (ARCONEL), Agencia de Regulación y Control Fito Zoosanitario (AGROCALIDAD) e Inspectores Trabajo, con credencial institucional o profesional, cédula de ciudadanía o identidad licencia de conducir aue demuestre su calidad de servidor en esta área.

- d) Personal de vigilancia y seguridad privada, y de transporte de especies monetarias y valores, con credencial emitida por el Ministerio de Gobierno certificado de acreditación en línea, credencial emitida por la Compañía de Vigilancia Seguridad Privada, cédula de ciudadanía o identidad, carta del empleador, licencia de conducir y el uso de uniforme que demuestre su calidad de servidor en esta área. dentro de sus actividades.
- e) Sector de la Comunicación Social: Los comunicadores sociales acreditados, con credencial institucional o profesional, cédula de ciudadanía o identidad o licencia de conducir que demuestre su calidad de servidor en esta área.
- f) Personal que labora en sectores estratégicos: Funcionarios públicos y personal técnicooperativo privado que laboran en

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo

Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi



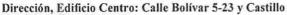


Now toyseis

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

sectores estratégicos como son: Electricidad, telecomunicaciones, potable. saneamiento. biodesechos, desechos infecciosos hospitalarios, minería, servicio postal, recolección de basura, aviación, mantenimiento de vial (permanente emergente), mantenimiento de emergencia de telecomunicaciones, y funcionarios del Registro Civil, con credencial institucional o profesional, cédula de ciudadanía o identidad o licencia de conducir que demuestre su calidad de servidor en esta área.

- g) Los funcionarios públicos y técnico-operativo personal privado que laboran en el sector de hidrocarburos o vehículos usados en el traslado de hidrocarburos (gas, gas natural, combustible y petróleo) y de su personal, únicamente en el desarrollo de sus actividades con credencial o el carné de identificación de la empresa donde labora, cédula de ciudadanía o identidad o licencia de conducir y guía de remisión que demuestre su calidad de servidor en esta área.
- h) Servidores de Gobierno y Cuerpo Diplomático. Autoridades Gubernamentales. Presidente. Vicepresidente, Ministros. Viceministros, Subsecretarios; Autoridades Seccionales como Prefectos, Alcaldes, Concejales, Gerentes de Empresas Públicas, Secretarios, Presidentes de Juntas Parroquiales. Miembros Cuerpos Diplomáticos, Consulares y de Organismos Internacionales; únicamente en el desarrollo de sus actividades, con institucional credencial profesional, cédula de ciudadanía



Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi







o identidad o licencia de conducir que demuestre su calidad de servidor en esta área.

i) Personal del sector financiero: Bancos. Cooperativas, Mutualistas, Mercados de Valores, Seguros Financieros, trabajadores de las entidades financieras, conductores, peritos de evaluación de siniestros y personas que prestan servicio de courier vinculados en el sector financiero, con credencial institucional o profesional, cédula de ciudadanía o identidad o licencia de conducir que demuestre su calidad de servidor en esta área.

j) Servidores del Servicio Social: Funcionarios, trabajadores y conductores del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), que estén a cargo de brindar servicio en Centros de Atención Residencial, Voluntarios debidamente acreditados por el MIES destinados exclusivamente para la

realización de movilización y entrega de ayuda humanitaria, como: víveres. insumos limpieza, desinfección, productos protección personal mobiliario donado para atender a la población que forma parte de grupos de atención prioritaria, con credencial institucional profesional, cédula de ciudadanía o identidad o licencia de conducir que demuestre su calidad de servidor en esta área.

Para los conductores, credencial institucional, cédula de ciudadanía o de identidad y licencia de conducir. Los voluntarios deberán presentar carta de acreditación otorgada por el MIES, cédula de ciudadanía o identidad, y uso de

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo

Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





Noverto yarto

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

uniforme.

- k) Personas que trabajan con servicios exequiales o funerarios: Los trabajadores de empresas de servicios funerarios o servicios exequiales, con credencial institucional o profesional, cédula de ciudadanía o identidad o licencia de conducir que demuestre su calidad de servidor en esta área.
- Defensores de los derechos humanos: abogados con credencial institucional o profesional, cédula de ciudadanía o identidad o licencia de conducir que demuestre su calidad de servidor en esta área.
- m) A quienes brinden servicios de mantenimiento asistencia técnica de emergencia, (auxilio mecánico, emergencia en plantas de producción y su maquinaria o Podrán transportar equipo). repuestos, baterías, llantas. lubricantes, y deberán contar con la credencial o el carnet de identificación de la empresa donde labora.
- n) Para los vehículos de agricultores, pecuarios (ganaderos, porcicultores, avicultores, etc.) y trabajadores de fincas que habitan en sectores rurales, se requiere la presentación de su cédula de ciudadanía o de identidad
- o) Personas que por caso de emergencia deban trasladarse a un centro médico.

Las personas que requieran concurrir a cita programada, procedimientos específicos como por ejemplo diálisis, radioterapia, quimioterapia, enfermedades crónicas no terminales y casos relacionados, podrán movilizarse

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo

Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





| T Garage | ž. | | | |
|--|--|---|---|--|
| | ent p) neg inc con per dep cor emi con La de e el mis ser incl de rest mes circ del una en | voconducto emitido por la idad competente. Los vehículos de empresas o gocios, de cualquier índole, luidos el sector de la astrucción y vehículos de sonas naturales sin relación de pendencia deberán portar el respondiente salvoconducto itido por la entidad inpetente." presente medida de restricción circulación vehicular, así como horario de aplicación de la sma y sus excepciones, podrán sujetos de modificación, lusive por la implementación una nueva medida de cricción por número de placa, | | |
| Ing. Gabriela Gober Rodríguez Tungu | urahua | Con un cordial saludo a los participantes agradece la invitación a este espació tan importante porque el cantón Ambato es el más grande de la provincia de Tungurahua. Dice que comunica a todos que la pandemia no se ha terminado lo que se ha terminado es el estado de excepción y en base a ello analizar con seguridad que debemos continuar con las medidas de bioseguridad y que todo el sector se de deben reactivar los ciudadanos, las autoridades parroquiales, cantonales y provinciales. | • | Neida Vásconez I Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA, agradece la intervención de la Sra. Gobernadora y a la vez dice que efectivamente se ha invitado a los más diferentes actores a esta socialización, les comunica también que de los varios se ha incorporado a 30 barrios más a aquellos que ya teníamos en nuestra base de datos para que de manera efectiva los ciudadanos puedan hacer su participación, |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





Mount ydo

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

- Procede a dar lectura de los salvoconductos dispuestos por el COE nacional.
 - Los salvoconductos emitidos por el Ministerio de Gobierno. Movilidad Ministerio de Humana y Ministerio Gestión de Riesgos emergencias serán válidos en cantones aquellos mantengan restricciones a la circulación hasta el 31 de 2020 octubre del manteniéndose activada la plataforma de emisión hasta esa fecha los Gobiernos Autónomos Desconcentrados garantizarán la circulación de los funcionarios de primera línea y de los sectores de la producción, estratégicos comercio priorizados y sus conexos es lo que nosotros tenemos en el 5.13 de los salvoconductos me parece apropiado dar el 5.14 también si le permiten dar lectura se recomienda a la Asociación Municipalidades del Ecuador coordinar con los GAD's la estandarización de restricciones de circulación vehicular que se genera en las jurisdicciones para no afectar el derecho a la libre movilidad y tránsito a nivel nacional esto quiere decir que también tendremos una concordancia entre municipio de Ambato y de los nueve cantones y de los 8 cantones restantes de la provincia de Tungurahua para que podamos tener la libre movilidad o una restricción
- por otra parte dice que estamos recogiendo este aporte que usted nos ha hecho respecto de los salvoconductos.
- Señor concejal Alex Valladares en uso de la palabra

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo

Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





Noverthe,

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

| | 1 | aunque se ha compartido entre las municipalidades eso es la intervención estimado señor concejal Alex Valladares | Ĺ |
|-------------------------------------|---|---|--|
| Abg. Alex Valladares Cevallos | Concejal de Ambato y Presidente de la Comisión Especial | información que nos ha brindado la Señora Gobernadora de Tungurahua. • Procede a dar lectura del artículo 7. | Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA, solicita los aportes a este artículo. Dice que no hay solicitud de intervención. |
| | | Artículo 7 Se sustituye el Art. 21 por el siguiente: "Artículo 21 Del Control La Administración Municipal a través de sus Direcciones y Unidades dentro de sus competencias, ejercerá el control del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza. El control e inspección del cumplimiento de las disposiciones se llevará a cabo en el sitio, local o establecimiento en el cual se desarrollen las actividades económicas, mediante inspecciones aleatorias por el órgano pertinente y sin perjuicio de las inspecciones que efectúen las entidades responsables de la cultura, seguridad, gobernabilidad o el Cuerpo de Bomberos en el ámbito de cada una de sus competencias. De ser necesario, coordinará con la los agentes de control municipal y las instituciones de los diferentes niveles de gobierno. | |
| Abg. Alex Valladares Cevallos | Concejal de Ambato y Presidente de la Comisión Especial | artículo 8. Artículo 8 Se reforma el Art. 22 por el siguiente: | Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA, solicita los aportes a este artículo. |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo

Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





Nounta

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

| | | Procedimiento Administrativo Sancionatorio que se inicie por las diferentes infracciones tipificadas en la presente ordenanza, se sustanciarán de conformidad a las reglas del Código Orgánico Administrativo y la Ordenanza de Funcionamiento del Sistema de Justicia Integrado." | Altamirano ha solicitado el uso de la palabra. |
|-------------------------------------|---|--|--|
| Sr. Hugo Altamirano | Representante de Universidad Católica de Ambato | 34. Sugiere que al final del artículo 8 se ponga un punto y coma y se ponga la siguiente frase "aplicando las reglas del debido proceso y el derecho a la legítima defensa" | Neida Vásconez I Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA, agradece al Señor Hugo por su aporte. |
| | | | Dice que no hay más pedidos de uso de la palabra en este artículo |
| Abg. Alex Valladares Cevallos | Concejal de Ambato y Presidente de la Comisión Especial | Procede a dar lectura del artículo 9. Artículo 9 Se reforma el Art. 16 de la Ordenanza de la siguiente manera: Donde dice: "con una multa equivalente al diez por ciento (10%) de un salario básico unificado del trabajador en general." Dirá: " con una multa equivalente al veinticinco por ciento (25%) de un salario básico unificado del trabajador en general." Procede a dar una breve explicación de porqué se ha aumentado el valor en la ordenanza que está vigente hace relación al 10% del salario básico unificado a cualquier infracción que así se cometa el proyecto de ordenanza municipal hacia | Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA, solicita aportes a este artículo. Dice que no hay ninguna solicitud de palabra. |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo

Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





Chatty wave

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

| | | mención de que las infracciones que se cometan en materia de tránsito en esta ordenanza sería con una multa equivalente a un salario básico unificado del trabajador en general, la Comisión la noche y la madrugada de ayer ya analizó al respecto y más bien no lo subdividió entre unos y otro tipos de infracciones graves o muy graves sino se llegó a la conclusión de que todas las infracciones que se cometan en esta ordenanza no sea ni del 10% de un salario básico sino más bien de un 25% es decir se sacó aproximadamente no una media pero sí de acuerdo a la realidad que podríamos manifestarlo en este momento. Solicita algún aporte a este artículo. | |
|-------------------------------------|---|--|--|
| Abg. María José López | Concejala de Ambato | 35. Se refiere a la situación económica actual que vive la ciudad el país y el mundo entero no es la mejor es por lo que sugiere que la Comisión considere que sea el 10% de inicio y que no sea un 25% que se trate para el tema de sanciones | Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA, dice que el aporte de la señorita concejal está recogido para el |
| Abg. Alex Valladares Cevallos | Concejal de Ambato y Presidente de la Comisión Especial | artículo 10. Artículo 10 Se reforma la Disposición Transitoria SEGUNDA, por la siguiente: SEGUNDA La presente Ordenanza tendrá vigencia hasta que se resuelva por parte del | Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA, solicita aportes a este artículo. Dice que no hay ninguna solicitud de palabra, pero si hay el apoyo en el chat a la intervención de la señorita concejal María José López, |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo

Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





Ochenta y acho

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

| | | finalización del riesgo provocado | |
|-------------------------------|---|---|--|
| Abg. Alex Valladares Cevallos | | Procede a dar lectura del artículo 11. Artículo 11 Se agrega la siguiente Disposición Transitoria: "CUARTA Queda prohibida la organización y desarrollo de eventos sociales y espectáculos públicos de concentración masiva de personas en los que no se pueda garantizar el aforo permitido y el distanciamiento social, dentro de la jurisdicción territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, mientras dure la pandemia provocada por el COVID-19 y/o así lo determine el COE Municipal. Los promotores y organizadores de eventos sociales y espectáculos públicos que incumplan las disposiciones aquí previstas incurrirán en sanciones administrativas, y serán sancionados con una multa de 2 salarios básicos unificados del trabajador. • Dice que el artículo está a consideración. | Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA, dice que está en uso de la palabra el arquitecto Álvaro González y luego el Sr. Hugo |
| Sr. Álvaro González | Representantes de Quintas y salas de Eventos y reuniones | 36. Con un cordial saludo a todos los presentes, dice que representa a las quintas y salones de eventos de la provincia de Tungurahua conjuntamente con ABC meetings de la ciudad de Quito y están proponiendo por este tema que se haga una diferenciación entre todos los tipos de eventos que existe eventos macro como matrimonios, 15 años y otro | Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA, agradece el aporte. |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





Chento yaste

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

tipo de eventos acogedor para el aspecto turístico igualmente tomar en cuenta como en otras ciudades lo están haciendo y que ya se venido tomando decisiones pertinentes a lo que como eventos sociales tenemos ya un protocolo aprobado por parte Ministerio de Turismo y el Ministerio de Gobierno que fue aprobado y está en vigencia en el cual se da las estipulaciones con respecto a aforos y con respecto a la apertura conjuntamente con todas las medidas bioseguridad por lo que apela la sensibilidad como todos los sectores ya que también necesitamos reactivarse justamente por este motivo queremos que tanto municipalidad y la comisión tome en cuenta también este grupo para la reactivación, por lo que sugiere como se hizo en la ciudad de Guayaquil están aprobados en lugares que sean autorizados por la autoridad competente y con un aforo permitido qué es en semáforo amarillo con el 30% secuencialmente ir aperturando de a poco este tipo de eventos ya que en nuestro medio podemos tener un control porque exclusivamente en quintas son al aire libre, en salas de recepciones se tocará tomar un distanciamiento como lo hacen los restaurantes, dice que dependen de este negocio ya que tienen familia. 37. Dice que tienen una cadena de

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo

Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





Ochentayse is

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

| | | productividad por lo que acogen a la sensibilidad y se comprometen a ser responsables de cada una de las acciones que van tomando como ciudadanos y empresarios. |
|----------------------|--|---|
| | Representante de Universidad Católica de Ambato | 38. Dice sólo quería sugerir un asunto respecto al artículo 11 Secretaria Ejecutiva de inciso segundo que está estableciendo una sanción por una lógica no se podría establecer una sanción en una disposición transitoria ahí un poquito para la reflexión al Señor concejal Valladares de que eso sea trasladado a un articulado porque con una disposición transitoria no se puede poner esta canción eso para reflexión. |
| Ing. Paúl Pinto | Presidente de la cámara de Turismo | 39. Manifiesta que es necesario dar la oportunidad de abrir sus negocios y cree que al contar con todas las medidas y protocolos de seguridad ya que es un requisito y algunas quintas ya han implementado. 40. Dice que se debería normar el aforo y permitir ya el funcionamiento porque necesitan reactivarse económicamente ya que no son muchas quintas que pueden operar por lo que el ente de control si puede ejercer respecto a estos temas. 41. Solicita que en el tema de bares y discotecas también se les permita funcionar cumpliendo todas las medidas de bioseguridad y aforos respectivos. |
| Ing. Salomé Marín | Concejal de Ambato | 42. Manifiesta que como presidenta de la Comisión de Neida Vásconez I Secretaria Ejecutiva de |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





Ocherte yaines

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

| | | III II II II II A A A A A A A A A A A A | 9 | |
|-------------------------------------|---|--|---|--|
| | | Turismo han venido analizando este tema conjuntamente con el sector privado y con las diferentes instituciones también que forman parte del Concejo Cantonal de Turismo, cree que es importante dejar al igual que otros articulados previo autorización de la autoridad competente que se pueda ir aperturando de acuerdo al cumplimiento de las estrictas medidas de bioseguridad en los establecimientos ese es un tema importante de debate ya que una ordenanza es para un buen tiempo y no se debería dejar tan cerrado e ir viendo la evolución de nuestro cantón y dejar la alternativa. | • | Participación Ciudadana y Control Social del GADMA, agradece la intervención. Dice que no hay ningún pedido adicional para este artículo. |
| Abg. Alex Valladares Cevallos | Concejal de Ambato y Presidente de la Comisión Especial | Procede a dar lectura del artículo 12. Artículo 12 Se agrega la siguiente Disposición Transitoria: "QUINTA Queda autorizada la apertura de cines, teatros y auditorios con butacas numeradas, con el aforo permitido de acuerdo al color del semáforo vigente y a la Resolución de aforo para espectáculos públicos que emita el Comité de Operaciones de Emergencia del Cantón Ambato, en estricto apego al "Protocolo de Bioseguridad en Salas de Cine, Teatro y Auditorios con Butacas Numeradas para Precautelar la Salud de Trabajadores, Público y Proveedores de Servicios". Los horarios de funcionamiento de las salas de cine, teatros, auditorios con butacas numeradas se regulará de conformidad con la | | Neida Vásconez I Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA, dice que no hay solicitud de la palabra. |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo

Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





Chenta yantio

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

resolución que al respecto emita el Comité de Operaciones de Emergencia del Cantón Ambato. Las salas de cine, teatros y auditorios con butacas numeradas garantizarán que sus últimas funciones y hora de salida de los clientes, respete la vigencia de cada restricción horaria que se imponga en el marco de este cuerpo normativo.

Cuando se verifiquen graves incumplimientos por los que pueda ponerse en peligro la salud y seguridad de los asistentes al espectáculo público, aquel podrá ser suspendido hasta que se corrijan los incumplimientos. La responsabilidad por incumplimientos recaerá sobre los organizadores o promotores del evento sin posibilidad a reclamo en contra del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato. Esto, sin perjuicio de otras sanciones y multas que se determinen en la resolución del procedimiento administrativo sancionador correspondiente, con sujeción a la demás normativa conexa y vigente.

Las personas naturales o jurídicas que sean propietarios de cines, teatros y auditorios a los que refiere esta disposición, que incumplan aquí previsto, lo incurrirán infracciones en administrativas. serán sancionados con una multa de 2 salarios básicos unificados del trabajador, caso de en reincidencia, se impondrá el doble de la sanción contemplada.

Pone en consideración este artículo.

Eco. John Concejal de 43. Pregunta que va a pasar con Abg. Alex Valladares

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo

Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





| Tello | Ambato | los gimnasios tienen alguna acotación al respecto. | Cevallos - Concejal de Ambato y Presidente de la Comisión Especial, manifieste que está en los próximos articulados. |
|-------------------------------------|--------|--|--|
| Abg. Alex Valladares Cevallos | | and and and and and | |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





Charty de

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

| Ing. Salomé Marín | Concejal de Ambato | 44. Dice que aquí vemos que esta prohibición podría ser levantada mediante una resolución emitida por el ente competente sin embargo quiere poner a colación que en algunos cantones ha visto que les dan las facilidades para que puedan cambiar de actividad económica en caso de no tener las debidas autorizaciones entendiendo que hay empresarios y ciudadanos que recién han tenido un emprendimiento. 45. Dice que en este articulado no ve los centros de tolerancia y quiere que también se considere. | Neida Vásconez I Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA, dice que está recogida la intervención. |
|-------------------------------------|---|--|---|
| Abg. Alex Valladares Cevallos | Concejal de Ambato y Presidente de la Comisión Especial | Procede a dar lectura del artículo 14. Artículo 14 Se agrega la siguiente Disposición Transitoria: "SÉPTIMA Queda temporalmente prohibida la apertura de gimnasios y locales de desarrollo de actividades deportivas en establecimientos cerrados que no garantice el distanciamiento social. La prohibición de apertura y funcionamiento de los establecimientos señalados en el inciso anterior podrá ser levantada mediante resolución de autorización emitida por el Comité de Operaciones de Emergencia Municipal, en cumplimiento de las regulaciones específicas que se emitan para el efecto y de las disposiciones de la presente Ordenanza. Las personas naturales o jurídicas que sean propietarios de | Neida Vásconez I Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA, dice que no hay solicitud de la palabra. |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi Telfs.: (03)2997800. 2997802. 2997803 - Ambato – Ecuador





| Ing. Paúl Pinto | Presidente de la Cámara de Turismo | algunos requisitos indispensables y que cada negocio implemente las medidas de bioseguridad y por otra parte el caso los bares y discotecas que se les dé la | Neida Vásconez I Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA, agradece la participación. Abg. Alex Valladares Cevallos - Concejal de Ambato y Presidente de la |
|------------------------|---|--|--|
| Sr. Álvaro González | Representantes de Quintas y salas de Eventos y reuniones | 47. Solicita ver también en el tema de los SPA, piscinas, saunas y turcos ya que dentro de este ámbito se debería dejar la normativa clara por que todos | Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





| | | los negocios se reactiven. | participación. |
|-------------------------------------|---|---|--|
| | | ı | Abg. Alex Valladares Cevallos - Concejal de Ambato y Presidente de la Comisión Especial, dice que es muy importante el tema que ha mencionado y en la reunión que probablemente tienen el domingo elaboraran el texto al respecto. |
| Abg. Alex Valladares Cevallos | Concejal de Ambato y Presidente de la Comisión Especial | artículo 15. | Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA, solicita algún aporte a este artículo. |
| Ing. Salomé Marín | Concejala de Ambato | 48. Manifiesta su preocupación porque estamos a 11 de septiembre y hasta el día de mañana estarán vigentes las disposiciones y hay cosas que lastimosamente necesitarán su regularización y la preocupación es si el Señor Alcalde tiene previsto hacer | Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA, manifiesta que por parte de la administración municipal precisamente se está trabajando en ese sentido por parte del Departamento Jurídico. |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi







| | | cuando entra en vigencia la siguiente ordenanza una vez que el Concejo apruebe la Secretaria de Concejo debería sacar la Resolución de aprobación y recién sacar a registro oficial esto tarda tiempo y todos lo conocemos, dentro de esto sería oportuno señor presidente y a la administración municipal de que se prevean para que no se quede en el limbo ciertas regularizaciones para garantizar la salud de nuestros habitantes | |
|------------------------|--|---|---|
| Lic. Oscar Galarza | Miembro del Consejo de Planificación Participativa del GADMA por el Eje Económico Productivo | 49. Pregunta cómo va a quedar la situación de trabajo en los centros de acopio de la ciudad de Ambato, como lo es la plaza Colón, la Primero de Mayo, el Ferroviario, la Juan Cajas, mercado Modelo, mercado Central y la apertura del Centro Comercial Textil del Mercado Mayorista. 50. Una pregunta en cuestión al aforo porque en el Ferroviario están trabajando los centros de acopio con un 50% y si desde el lunes pueden trabajar con un 100% | Cevallos - Concejal de Ambato y Presidente de la Comisión Especial, dice que respecto a la pregunta es la administración quien deberá tomar la decisión con relación a la Red de Plazas y Mercados. Dice que eso será una decisión del Señor Alcalde a |
| Ing. Salomé Marín | Concejala de Ambato | 7. | Comisión Especial, dice ya terminaríamos con la revisión de la ordenanza y solicita ver si hay alguna |
| Profesor Ángel Coba | Presidente de la Asociación de fisicoculturismo | 52. Manifiesta que el deporte es salud y quien hace actividad física es para buscar una buena salud. | Secretaria Ejecutiva de |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





Selosto yachu

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

| | | | 54. | Dice que conoce que todos los gimnasios por lo general en todo el país son gimnasios que están cerrados, pero cumplimos con todas las medidas de bioseguridad se podría dar la apertura al funcionamiento ya que necesitan reactivarse económicamente. Solicita conformar una comisión con destacados nutricionistas y deportólogos para que capaciten en la importancia de la alimentación y el deporte. | intervención en relación a la apertura de gimnasios. |
|------|-----------------------|--|------------|--|--|
| - 10 | Dra. Cecilia Pérez | Concejala de Ambato | 56. 57. | Con un cordial saludo a todos los participantes, dice que todos los puntos que se han tratado son importantes precisamente con el nuevo retomar con la pos pandemia. Manifiesta que el objetivo de la presente ordenanza es evitar la propagación y contagio del COVID para salvaguardar la salud. Solicita cumplir con las medidas de bioseguridad para precautelar la salud ya que esta pandemia no ha finalizado. Solicita buscar una nueva forma de normalidad para retomar la reactivación. | Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA, agradece la intervención de la Concejal Cecilia Pérez – miembro de |
| | Lic. Oscar Galarza | Miembro del Consejo de Planificación Participativa del GADMA por el Eje Económico Productivo | • | Manifiesta que aun sin ser parte de la socialización, solicita tomar en cuenta la ampliación de los cánones de arrendamiento en la Red de Plazas y Mercados. | Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





School yside

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

| | | | COVID-19, pero los señores concejales le han escuchado. Dice que se ha ido tratando artículo por artículo la ordenanza reformatoria. |
|----------------------|--|--|---|
| Ing. Juan Cobo | Presidente de la Asociación de centros de Diversión | 59. Con un cordial saludo a todos los participantes, expresa un sentimiento de agradecimiento por esta socialización y la cordialidad que tienen con la ciudadanía ya que se quedó pendiente justamente de tratar el tema de los salones de eventos quisiera llamar a la sensibilidad y llegar a un consenso de elaborar un protocolo de bioseguridad para permitir la reapertura y reactivación de la actividad económica que desde hace 6 meses está cerrado. 60. Solicita sensibilidad para permitir el funcionamiento de los locales de diversión ya que están en la extrema pobreza y necesitan reactivar. | Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA, manifiesta que sus intervenciones están |
| Dra. Carmen Ulloa | Presidenta del Comité Altivo Ambateño | Manifiesta que no está en contra de ninguno de los negocios, pero si quiere que dentro de las ordenanzas del uso de suelo no se ha tomado en cuenta el problema que te tienen en las calles Mera, Olmedo y 13 de Abril sobre el uso de suelo de las trabajadoras sexuales es uno de los problemas más grandes que sufre el Barrio Altivo Ambateño. 61. Solicita tomar en cuenta el pedido de no restringir el uso de los vehículos. | Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA, manifiesta estamos recogiendo temas |

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo

Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





Tetanta yseig

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

| | del Barrio Ingahurco | importante tomar en cuenta el criterio de la ciudadanía y sobre todo acoger las sugerencias que portamos en beneficio de las decisiones más acertadas dentro de este tiempo muy difícil que hemos | Participación Ciudadana y Control Social del GADMA, manifiesta que las intervenciones que guardan relación con los articulados han sido recopilados para el |
|-------------------------------------|---|---|--|
| Sra. Merci Muñoz | Miembro del Consejo de Planificación Participativa del GADMA por el Eje Desarrollo Humano | ordenanza artículo por artículo porque se ha visto la participación y el clamor de la mayoría que estamos aquí. 66. Dice que es una artesana y | Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA, agradece la intervención. Dice que se ha dado cumplimiento conforme reza la norma a esta socialización, a la vez agradece la participación. |
| Abg. Alex Valladares Cevallos | Ambato y | Manifiesta que sin más puntos que tratar da por finalizado el proceso de socialización. | |

8. Análisis:

La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social cumplió con el proceso de socialización en base a sus funciones en coordinación con la Comisión Especial, de manera on line (Windows Teams) para salvaguardar la salud de todos los actores participantes y en cumplimiento a las medidas dispuestas por la emergencia sanitaria.

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





La Comisión Especial, realizó la exposición paso a paso de manera que los participantes tengan pleno conocimiento y puedan posterior aportar con sus criterios y llegar a un buen término.

CONCLUSIONES:

- 1. La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social cumplió el proceso de participación ciudadana de conformidad con la normativa vigente que consta en el numeral 2.-Antecedentes legales de este informe.
- 2. Se realizó la socialización del proyecto de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las medidas administrativas integrales y de bioseguridad para prevenir el contagio del COVID-19 en el Cantón Ambato" con la participación de actores sociales e institucionales con incidencia directa, entre ellos: instancia ciudadana del Consejo de Planificación Participativa del GAD-Municipalidad de Ambato, representantes del sector transporte, Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, representantes de cámaras, instituciones del estado, representante de barrios, Concejales y Concejalas, funcionarios municipales y ciudadanía en general, quienes manifiestan estar de acuerdo con el proyecto de Ordenanza en mención.
- 3. Se recopilaron los criterios y observaciones emitidas por los actores sociales e institucionales participantes en la socialización, los mismos que se señalan en el numeral 7.2. Intervenciones ciudadanas del presente informe.

RECOMENDACIÓN:

1. Al cumplirse la socialización del proyecto de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las medidas administrativas integrales y de bioseguridad para prevenir el contagio del COVID-19 en el Cantón Ambato", ponemos en conocimiento las observaciones, aportes ciudadanos y participantes que constan en el numeral 7.2 del presente informe a fin de que sean analizados y continuar con el respectivo procedimiento de ley.

11. Anexos

Anexo 1 - Socialización: Cronograma de actividades, mapa de actores sociales, convocatoria medios digitales, registro de asistencia y registro fotográfico: 43 hojas

Apoyó

Salve B

Tnlg. Wilma Villacís

Apoyo de Participación Ciudadana y Control Social Apoyó

Dra Marie Planges

Tnlg. Ana María Vargas

Apoyo de Participación Ciudadana y Control Social

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo

Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi





Taknayado

Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

CONTROL SOCIAL

Realizó

FORK 9

Lic. Edith Gómez

Técnico de Atención de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA

Revisó y Aprobó

Neida Vásconez I.

Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GAD Municipalidad de Ambato

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo

Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi



Salartoy tres

PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS INTEGRALES Y DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID 19 EN EL CANTÓN AMBATO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Una vez realizado el análisis de constitucionalidad por parte de la Corte Constitucional del Ecuador, sobre el Decreto Presidencial No. 1126 del 14 de agosto de 2020, en el cual se disponía la ampliación del estado de excepción impuesto para mitigar los efectos de la pandemia provocada por el virus COVID-19, constante en el Dictamen No. 5-20-EE/20, se ha determinado la obligatoriedad que tienen los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en estricta observancia al principio de juridicidad, estructuremos la normativa pertinente que regule las distintas actividades desarrolladas en nuestras circunscripciones territoriales y que sean de nuestra competencia, articulando acciones con los demás órganos del Estado. En tal sentido, es absolutamente necesario el mantener medidas tendientes a mitigar los efectos provocados por la pandemia que aún nos aqueja, así como mantener en la ciudadanía del cantón Ambato, un ambiente de CALMA, ORDEN Y DISCIPLINA en las diversas actividades cotidianas que se desarrollan; y que las mismas se ejecuten bajo parámetros estrictos de seguridad y bioseguridad que procure la prevención del contagio.

Como Alcalde, cumplo con el deber de construir y proponer al Concejo Municipal nuevas formas jurídicas que permitan la imposición de medidas restrictivas a la ciudadanía, en las actividades, ámbitos y ejercicio de nuestras competencias como Gobierno Autónomo Descentralizado, mediante la reforma de la "ORDENANZA QUE REGULA LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS INTEGRALES Y DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID-19 EN EL CANTÓN AMBATO", siendo emergente su tratamiento, debate y aprobación, frente a la terminación del estado de excepción impuesto por el ejecutivo del gobierno central en días siguientes.

Sin duda alguna, todas las medidas propuestas coadyuvarán a proteger la salud, bienestar y vida de todos quienes llamamos y sentimos, nuestro hogar, a Ambato La Gran Ciudad.

-72-Satorto y dos

EL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante La Constitución), establece que son deberes primordiales del Estado: "1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.";

Que el artículo 14 de La Constitución, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice la sostenibilidad y el buen vivir;

Que el artículo 31 de La Constitución ordena que: "Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.";

Que el artículo 32 Ibídem, proclama que la salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho a los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir;

Que el artículo 226 Ejusdem, establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que el artículo 264 numeral 6 de La Constitución dispone que: "264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: ...2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. ... 4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que

Solatoyun

establezca la ley. ... 6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal. ...";

Que el inciso final del artículo 313 Ibídem determina que el transporte es un sector estratégico, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 340 del mismo cuerpo normativo, constituye uno de los ámbitos del sistema nacional de inclusión y equidad social, y por lo tanto el transporte y la movilidad constituyen derechos fundamentales de las personas, siendo deber de toda autoridad pública garantizar su pleno goce y ejercicio;

Que La Constitución en el inciso segundo del Art. 314 señala que: "...El Estado garantizará que los servicios públicos y su provisión respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. El Estado dispondrá que los precios y tarifas de los servicios públicos sean equitativos, y establecerá su control y regulación...";

Que el artículo 361 Ejusdem, establece que ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad sanitaria nacional, será responsable de formular la política nacional de salud, y normará, regulará y controlará todas las actividades relacionadas con la salud, así como el funcionamiento de las entidades del sector;

Que el artículo 389 de La Constitución establece que es obligación del Estado proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad;

Que La Constitución en el artículo 390 determina que los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad;

Scharty

Que el artículo 29 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos determina que: "1. Toda persona tiene Deberes respecto a la comunidad, puesto que solo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad"; y, "2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática (...)";

Que el artículo 36 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado establece la facultad del Presidente de la República de que, decretado el Estado de Excepción, las actividades ordinarias del Estado pasen a actividades para atención de la crisis, conflicto o cualquier otra emergencia nacional: esto implicará la orden forzosa de prestar servicios individuales o colectivos, sean a nacionales y extranjeros, o personas naturales y jurídicas;

Que el numeral 31 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública define las situaciones de emergencias como aquellas generadas por acontecimientos graves tales como accidentes, terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, inminente agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor o caso fortuito, a nivel nacional, sectorial o institucional. Una situación de emergencia es concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva.";

Que el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante COOTAD) señala que, entre otros, son fines de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes: "(...) f) La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias; (...) h) La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes";

Que el artículo 57 del COOTAD establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre las cuales, le corresponde según el literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias

Soundy more

de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.";

Que el artículo 147 del COOTAD señala que: "El Estado en todos los niveles de gobierno garantizará el derecho a un hábitat seguro y saludable y una vivienda adecuada y digna, con independencia de la situación social y económica de las familias y las personas (...)"

Que mediante Suplemento del Registro Oficial Nro. 160 de fecha 12 de marzo de 2020 se publicó el Acuerdo Nro. 00126-2020 mediante el cual se declara el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020 el Presidente de la República declaró el Estado de Excepción por Calamidad Pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos de la salud, y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID 19 en Ecuador;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 1126 de 14 de agosto del 2020 el Presidente de la República declaró la ampliación el Estado de Excepción por Calamidad Pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos de la salud, y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID 19 en Ecuador;

5 witayako

Que en el Dictamen de Constitucionalidad Nro. 5-20-EE/20 del 24 de agosto de 2020 (en adelante el Dictamen Constitucional) que corresponde al control constitucional del decreto ejecutivo No. 1126 del 14 de Agosto de 2020, la Corte Constitucional manifiesta: "(...) todas las instituciones y Funciones del Estado, así como los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los distintos niveles de gobierno, tienen la obligación constitucional de instituir y promover coordinada y responsablemente herramientas idóneas para que el régimen ordinario asuma la gestión de la pandemia a la luz del principio de juridicidad consagrado en el artículo 226 del Texto Supremo.";

Que en el Dictamen Constitucional, en el marco de las medidas implementadas para enfrentar el COVID-19, en su párrafo 83 establece que: "Acerca de la prohibición de expendio de bebidas alcohólicas en determinadas franjas horarias o en ciertos días, vale señalar que el artículo 434.1 del COOTAD, determina, en su parte pertinente, que, mediante ordenanza, se regulará el consumo de sustancias sujetas a fiscalización en espacios públicos o en establecimientos y eventos de concurrencia masiva. Al respecto, se debe agregar que, conforme con el artículo 6 numeral 1 de la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, incluye a las bebidas alcohólicas como una sustancia sujeta a fiscalización, por lo que los GADs municipales podrían regular el consumo en los lugares indicados."

Que para los establecimientos de bebidas categorizados como restaurantes y cafeterías deberán determinar los lineamientos de referencia para el uso de equipos de protección personal, medidas de prevención y a fin de fortalecer la bioseguridad y medidas sanitarias para usuarios internos y externos; previo a que estos establecimientos re-inicien su actividad económica, cuando las mismas sea debidamente autorizadas por los Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Municipales, según las disposiciones del COE Nacional;

Que el Consejo Nacional de Competencias, mediante Resolución No. 006-CNC-2012 del 26 de abril de 2012, transfirió la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados

-62-Secretary sinte

metropolitanos y municipales del país, progresivamente, en los términos de dicha Resolución;

Que de conformidad con la citada Resolución No. 006-CNC-2012, compete a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, cualquiera sea el modelo de gestión asignado, ejercer las facultades y atribuciones de rectoría local, planificación local, regulación local, control local y gestión, para mejorar la movilidad en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo el principio de unidad nacional;

Que el Art. 17 de la Resolución No. 006.CNC.2012, en el marco de la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, al amparo de la regulación nacional, emitir normativa técnica local para: 1.- Regular el tránsito, transporte terrestre y seguridad vial. 2. Definir el procedimiento para los operativos de control de tránsito;

Que la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, establece que los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, en el ámbito de sus competencias, tienen la responsabilidad de planificar, regular y controlar las redes urbanas y rurales de tránsito y transporte dentro de su jurisdicción;

Que el referido Dictamen de la Corte Constitucional, en el marco del control material, acerca del período de transición a ser implementado de cara a enfrentar la pandemia por medio del régimen ordinario, dispone entre otros, las restricciones vehiculares. "Así mismo, el COE Nacional ha establecido restricciones vehiculares, primero a nivel nacional y luego en cada cantón del país, dependiendo de su semaforización y estableciendo salvo conductos que permiten circular por motivos puntuales y bajo ciertas condiciones. Sobre este aspecto, corresponde señalar que el artículo 264 numeral 6 de la Constitución establece como una atribución de los GADs municipales la regulación y control del tránsito dentro del territorio cantonal; esto, en concordancia con el artículo 55 literal f) del COOTAD. De modo que, como en el caso anterior, esta regulación puede implementarse por cada gobierno autónomo municipal o la autoridad nacional competente, según sea el caso.";

Jontay seis

Que el Dictamen No. 5-20 EE/20 de la Corte Constitucional del Ecuador, emitido el 24 de agosto de 2020, en el marco de las medidas implementadas para enfrentar el COVID-19, establece que: "En primer lugar, se debe señalar que el artículo 54 del COOTAD, en su literal m), establece como una atribución del GAD municipal la regulación y control del uso del espacio público cantonal; por esta razón, este nivel descentralizado de gobierno, en principio, podría emitir la regulación sobre el uso del espacio de su circunscripción territorial.";

Que mediante Resolución del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional de fecha 17 de julio de 2020, resolvió: "3. Disponer a los Gobiernos Autónomos Descentralizados que, en aplicación del principio constitucional de descentralización subsidiaria, ejerzan el control del espacio público, adopten las decisiones en el ámbito de sus competencias y observen los parámetros y límites a las definiciones determinadas por el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (...)";

Que el Dictamen de Constitucionalidad Nro.5-20-EE/20 manifiesta: "Consecuentemente, una vez que concluya el estado de excepción el COE Nacional no se desactivará automáticamente, sino que continuará ejerciendo sus atribuciones legales y reglamentarias; mas no las que habían sido conferidas por el Presidente de la República en los decretos de estado de excepción, sobre la delimitación de los contornos y ejecución de la suspensión de derechos y otras funciones que les corresponde a otras entidades y niveles de gobierno, según el régimen ordinario."

Que la emergencia sanitaria por la que atraviesa en estos el mundo, nuestro País y el cantón Ambato, está generado no solo irreparables pérdidas humanas, sino que altera el sistema nacional y local en cuanto a las condiciones de vida de la población; situación que amerita tomar medidas de seguridad y bioseguridad para evitar los contagios del coronavirus, principalmente cuando las personas realizan cualquier tipo de movilización para ejecutar sus quehaceres diarios, de trabajo y domésticos; así como cuando realiza actividades comerciales, deportivas y de esparcimiento, promoviendo buenas y efectivas prácticas de seguridad y sanciones proporcionales frente a su incumplimiento;

Franky since

En ejercicio de las atribuciones otorgadas en el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

EXPIDE LA:

ORDENANZA REFORMATORÍA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS INTEGRALES Y DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID-19 EN EL CANTÓN AMBATO.

Artículo 1.- Se incorpora a continuación del Artículo 1, el siguiente inciso:

"Para el cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad establecidas en la presente ordenanza, las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado que realicen cualquier tipo de actividad económica o prestación de servicios deberán cumplir con el protocolo de bioseguridad emitido por el GADMA, por medio de la Unidad de Gestión de Riesgos; así como las medidas que para el efecto resuelva el COE municipal, provincial o nacional."

Artículo 2.- Se sustituye el Art. 4 de la Ordenanza por el siguiente:

"Artículo 4.- Prohibición de venta y consumo de bebidas alcohólicas.- Se prohíbe la venta, distribución, suministro y consumo de bebidas alcohólicas dentro de la circunscripción territorial del cantón Ambato, en espacios públicos o en establecimientos y eventos de concurrencia masiva, de acuerdo al horario determinado por el COE municipal mediante resolución. Para lo cual se observará lo establecido en el artículo 417 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD referente a espacios públicos.

Para los adolescentes infractores, el trámite de juzgamiento se sujetará a lo previsto en el ordenamiento jurídico vigente.

Las personas que padezcan adicción al alcohol, debidamente comprobada no serán objeto de la sanción pecuniaria prevista en la presente ordenanza; sin embargo serán objeto de sanción

-64-Tomby and

que se cumplirá con horas de servicio comunitario. Además, serán direccionadas al tratamiento médico que corresponda."

Artículo 3.- Se sustituye el último inciso del Art. 5, por los siguientes:

"Las personas naturales o jurídicas, de derecho público o privadas que realicen cualquier tipo de actividad económica o prestación de servicios dentro de la circunscripción territorial del cantón Ambato, serán responsables de cumplir de manera eficaz, técnica y estricta todas las medidas de bioseguridad establecidas en la presente ordenanza, así como los protocolos y disposiciones que para el efecto emita el GADMA por medio de la Unidad de Gestión de Riesgos, el COE municipal, provincial y nacional.

En cuanto a la capacidad máxima de atención al público en los establecimientos y espacios en los cuales se desarrollen actividades económicas o de prestación de servicios, se deberá cumplir con el porcentaje de aforo que determine la Unidad de Gestión de Riesgos o el COE Municipal, mediante resolución, respetando las medidas de distanciamiento señaladas."

Artículo 4.- Después del artículo 11 se incorporan los siguientes:

"Artículo 11.1.- Prohibiciones expresas:

- a) Se prohíbe transportar personas de pie dentro de las unidades.
- b) Se prohíbe ingerir alimentos, beber, fumar o escupir dentro de la unidad de transporte.
- c) No permitirán el ingreso de personas que realicen ventas ambulantes de cualquier tipo.

"Artículo 11.2.- El número de pasajeros en las Unidad de Transporte Público, Comercial y Por Cuenta Propia.- El número de pasajeros máximo permitido en las Unidades de Transporte Público, Comercial y Por Cuenta Propia será el siguiente:

> Transporte intracantonal urbano y parroquial: Pasajeros solo sentados en sus respectivos puestos, con sujeción a la regla técnica de bioseguridad de distanciamiento que la DTTM aplique para el efecto.

> Taxis:

4 ocupantes incluido el chofer.

> Camionetas: Cabina sencilla: 2 ocupantes incluido el chofer.

Cabina Doble:

4 ocupantes incluido el chofer.

> Furgonetas y busetas institucionales y educativas: La totalidad de su capacidad solo sentados en sus respectivos puestos, con sujeción a la regla técnica de bioseguridad de distanciamiento que la DTTM aplique para el efecto.

"Artículo 11.3.- Corresponsabilidad. - Las personas naturales o jurídicas, incluyendo sus representantes legales, que permitan, promuevan, faciliten o provoquen de cualquier modo la inobservancia o incumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza, serán corresponsables por la infracción administrativa correspondiente."

Artículo 5.- Después del artículo 13 se agrega el siguiente:

"Artículo 13.1.- Terminales Terrestres.- En las terminales terrestres del cantón Ambato, para que los usuarios puedan subir o bajar de los vehículos de transporte público interprovincial e intraprovincial, se sujetarán a todas las medidas de bioseguridad señaladas en esta ordenanza, así como las que resuelva el COE municipal, provincial, nacional, así como la entidad rectora nacional. Y funcionarán con el porcentaje de aforo que el COE municipal determine para el efecto."

Artículo 6.- Se sustituye el Art. 14 de la Ordenanza por el siguiente:

"Artículo 14.- Restricción Vehicular.- Se establece la restricción y regulación vehicular de acuerdo con el siguiente calendario:

Meses Impares

Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre

| Días de la semana | Último dígito de la placa de vehículo habilitado a circular | | |
|----------------------------|---|--|--|
| Lunes, miércoles y viernes | 1,3,5,7,9 | | |
| Martes, jueves y sábado | 2,4,6,8,0 | | |
| Domingo | Todos los dígitos | | |
| Feriados oficiales | Todos los dígitos | | |

Meses Pares

Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre

| Días de la semana | Último dígito de la placa de vehículo habilitado a circular | | |
|----------------------------|---|--|--|
| Lunes, miércoles y viernes | 2,4,6,8,0 | | |
| Martes, jueves y sábado | 1,3,5,7,9 | | |
| Domingo | Todos los dígitos | | |

Temporalmente se prohíbe la circulación de todo tipo de vehículos automotores particulares dentro de la circunscripción territorial del cantón Ambato en el horario de 23H00 a 05H00 todos los días.

Excepcionalmente podrán circular en este horario los vehículos automotores que cuenten con salvoconducto emitido por la DTTM y que por emergencia necesiten circular debidamente justificados dentro de los horarios de restricción.

Se exceptúan de las disposiciones citadas en los literales precedentes, para los vehículos particulares de las siguientes personas:

- a) Servidores de la salud pública y privada: médicos, optómetras, odontólogos, veterinarios, paramédicos, enfermeras, licenciados en laboratorio, flebotomistas, tecnólogos en laboratorio clínico, personal de apoyo, cuidadores de adultos mayores y peritos de seguros en salud con credencial institucional o profesional que demuestre su calidad de servidor en esta rama, cédula de ciudadanía o identidad, y/o licencia de conducir.
- b) Servidores de Seguridad y Control: miembros de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Comisión de Tránsito del Ecuador, Agentes Civiles de Tránsito, Agentes de Control Municipal, Agentes de Control Penitenciario, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Sistema Integrado de Seguridad ECU 911, Cuerpo de Bomberos y funcionarios delegados en el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, Provincial, Municipal o Metropolitano, con credencial institucional o

555mb y U10

profesional, cédula de ciudadanía o identidad o licencia de conducir que demuestre su calidad de servidor en esta área.

- c) Funcionarios de las Agencias de Regulación y Control: Intendencias Generales, Comisarías Nacionales, Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero (ARCH), Agencia de Regulación y Control Sanitaria (ARCSA), Agencia de Regulación y Control Postal (ARCP), Agencia de Regulación y Control de la Minería (ARCOM), Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL), Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario (AGROCALIDAD) e Inspectores de Trabajo, con credencial institucional o profesional, cédula de ciudadanía o identidad o licencia de conducir que demuestre su calidad de servidor en esta área.
- d) Personal de vigilancia y seguridad privada, y de transporte de especies monetarias y valores, con credencial emitida por el Ministerio de Gobierno o certificado de acreditación en línea, credencial emitida por la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada, cédula de ciudadanía o identidad, carta del empleador, licencia de conducir y el uso de uniforme que demuestre su calidad de servidor en esta área, dentro de sus actividades.
- e) Sector de la Comunicación Social: Los comunicadores sociales acreditados, con credencial institucional o profesional, cédula de ciudadanía o identidad o licencia de conducir que demuestre su calidad de servidor en esta área.
- f) Personal que labora en sectores estratégicos: Funcionarios públicos y personal técnico-operativo privado que laboran en sectores estratégicos como son: Electricidad, telecomunicaciones, agua potable, saneamiento, biodesechos, desechos infecciosos hospitalarios, minería, servicio postal, recolección de basura, aviación, mantenimiento de vial (permanente y emergente), mantenimiento de emergencia de telecomunicaciones, y funcionarios del Registro Civil, con credencial institucional o profesional,

Sozanta

cédula de ciudadanía o identidad o licencia de conducir que demuestre su calidad de servidor en esta área.

- g) Los funcionarios públicos y personal técnico-operativo privado que laboran en el sector de hidrocarburos o vehículos usados en el traslado de hidrocarburos (gas, gas natural, combustible y petróleo) y de su personal, únicamente en el desarrollo de sus actividades con credencial o el carné de identificación de la empresa donde labora, cédula de ciudadanía o identidad o licencia de conducir y guía de remisión que demuestre su calidad de servidor en esta área.
- h) Servidores de Gobierno y Cuerpo Diplomático. Autoridades Gubernamentales, Presidente, Vicepresidente, Ministros, Viceministros, Subsecretarios; Autoridades Seccionales como Prefectos, Alcaldes, Concejales, Gerentes de Empresas Públicas, Secretarios, Presidentes de Juntas Parroquiales. Miembros de Cuerpos Diplomáticos, Consulares y de Organismos Internacionales; únicamente en el desarrollo de sus actividades, con credencial institucional o profesional, cédula de ciudadanía o identidad o licencia de conducir que demuestre su calidad de servidor en esta área.
- i) Personal del sector financiero: Bancos, Cooperativas, Mutualistas, Mercados de Valores, Seguros Financieros, trabajadores de las entidades financieras, conductores, peritos de evaluación de siniestros y personas que prestan servicio de courier vinculados en el sector financiero, con credencial institucional o profesional, cédula de ciudadanía o identidad o licencia de conducir que demuestre su calidad de servidor en esta área.
- j) Servidores del Servicio Social: Funcionarios, trabajadores y conductores del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), que estén a cargo de brindar servicio en Centros de Atención Residencial, Voluntarios debidamente acreditados por el MIES destinados exclusivamente para la realización de movilización y entrega de ayuda humanitaria, como:

Graverty nucce

víveres, insumos de limpieza, desinfección, productos de protección personal y mobiliario donado para atender a la población que forma parte de grupos de atención prioritaria, con credencial institucional o profesional, cédula de ciudadanía o identidad o licencia de conducir que demuestre su calidad de servidor en esta área.

Para los conductores, credencial institucional, cédula de ciudadanía o de identidad y licencia de conducir. Los voluntarios deberán presentar carta de acreditación otorgada por el MIES, cédula de ciudadanía o identidad, y uso de uniforme.

- k) Personas que trabajan con servicios exequiales o funerarios: Los trabajadores de empresas de servicios funerarios o servicios exequiales, con credencial institucional o profesional, cédula de ciudadanía o identidad o licencia de conducir que demuestre su calidad de servidor en esta área.
- Defensores de los derechos humanos: abogados con credencial institucional o profesional, cédula de ciudadanía o identidad o licencia de conducir que demuestre su calidad de servidor en esta área.
- m) A quienes brinden servicios de mantenimiento o asistencia técnica de emergencia, (auxilio mecánico, emergencia en plantas de producción y su maquinaria o equipo). Podrán transportar repuestos, baterías, llantas, lubricantes, y deberán contar con la credencial o el carnet de identificación de la empresa donde labora.
- n) Para los vehículos de agricultores, pecuarios (ganaderos, porcicultores, avicultores, etc.) y trabajadores de fincas que habitan en sectores rurales, se requiere la presentación de su cédula de ciudadanía o de identidad
- o) Personas que por caso de emergencia deban trasladarse a un centro médico.

Las personas que requieran concurrir a cita programada, procedimientos específicos como por ejemplo diálisis, radioterapia, quimioterapia, enfermedades crónicas no terminales y casos relacionados, podrán movilizarse con el correspondiente salvoconducto emitido por la entidad competente.

p) Los vehículos de empresas o negocios, de cualquier índole, incluidos el sector de la construcción y vehículos de personas naturales sin relación de dependencia deberán portar el correspondiente salvoconducto emitido por la entidad competente."

La presente medida de restricción de circulación vehicular, así como el horario de aplicación de la misma y sus excepciones, podrán ser sujetos de modificación, inclusive por la implementación de una nueva medida de restricción por número de placa, mes y día permitido de circulación, mediante Resolución del Concejo Municipal emitida en una sola sesión y con fundamento en informe remitido por el COE Municipal al respecto.

Artículo 7.- Se sustituye el Art. 21.- por el siguiente:

"Artículo 21.- Del Control.- La Administración Municipal a través de sus Direcciones y Unidades dentro de sus competencias, ejercerá el control del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza. El control e inspección del cumplimiento de las disposiciones se llevará a cabo en el sitio, local o establecimiento en el cual se desarrollen las actividades económicas, mediante inspecciones aleatorias por el órgano pertinente y sin perjuicio de las inspecciones que efectúen las entidades responsables de la cultura, seguridad, gobernabilidad o el Cuerpo de Bomberos en el ámbito de cada una de sus competencias. De ser necesario, coordinará con la los agentes de control municipal y las instituciones de los diferentes niveles de gobierno.

Artículo 8.- Se reforma el Art. 22 por el siguiente:

"Art.22.- Procedimiento Administrativo Sancionatorio.- El Procedimiento Administrativo Sancionatorio que se inicie por las diferentes infracciones tipificadas en la presente ordenanza, se sustanciarán de conformidad a las reglas del Código Orgánico Administrativo y la Ordenanza de Funcionamiento del Sistema de Justicia Integrado."

Greentayziale

Artículo 9.- Se reforma el Art. 16 de la Ordenanza de la siguiente manera:

Donde dice: "...con una multa equivalente al diez por ciento (10%) de un salario básico unificado del trabajador en general."

Dirá: "... con una multa equivalente al veinticinco por ciento (25%) de un salario básico unificado del trabajador en general."

Artículo 10.- Se reforma la Disposición Transitoria SEGUNDA, por la siguiente:

SEGUNDA.- La presente Ordenanza tendrá vigencia hasta que se resuelva por parte del Comité de Operaciones de Emergencias (COE) Nacional y/o Municipal el levantamiento de las medidas de bioseguridad y la finalización del riesgo provocado por el COVID-19.

Artículo 11.- Se agrega la siguiente Disposición Transitoria:

"CUARTA.- Queda prohibida la organización y desarrollo de eventos sociales y espectáculos públicos de concentración masiva de personas en los que no se pueda garantizar el aforo permitido y el distanciamiento social, dentro de la jurisdicción territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, mientras dure la pandemia provocada por el COVID-19 y/o así lo determine el COE Municipal.

Los promotores y organizadores de eventos sociales y espectáculos públicos que incumplan las disposiciones aquí previstas incurrirán en sanciones administrativas, y serán sancionados con una multa de 2 salarios básicos unificados del trabajador.

Artículo 12.- Se agrega la siguiente Disposición Transitoria:

"QUINTA.- Queda autorizada la apertura de cines, teatros y auditorios con butacas numeradas, con el aforo permitido de acuerdo al color del semáforo vigente y a la Resolución de aforo para espectáculos públicos que emita el Comité de Operaciones de Emergencia del Cantón Ambato, en estricto apego al "Protocolo de Bioseguridad en Salas de Cine, Teatro y Auditorios con Butacas Numeradas para Precautelar la Salud de Trabajadores, Público y Proveedores de Servicios".

Jantaysei's

Los horarios de funcionamiento de las salas de cine, teatros, auditorios con butacas numeradas se regulará de conformidad con la resolución que al respecto emita el Comité de Operaciones de Emergencia del Cantón Ambato.

Las salas de cine, teatros y auditorios con butacas numeradas garantizarán que sus últimas funciones y hora de salida de los clientes, respete la vigencia de cada restricción horaria que se imponga en el marco de este cuerpo normativo.

Cuando se verifiquen graves incumplimientos por los que pueda ponerse en peligro la salud y seguridad de los asistentes al espectáculo público, aquel podrá ser suspendido hasta que se corrijan los incumplimientos. La responsabilidad por dichos incumplimientos recaerá sobre los organizadores o promotores del evento sin posibilidad a reclamo en contra del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato. Esto, sin perjuicio de otras sanciones y multas que se determinen en la resolución del procedimiento administrativo sancionador correspondiente, con sujeción a la demás normativa conexa y vigente.

Las personas naturales o jurídicas que sean propietarios de cines, teatros y auditorios a los que refiere esta disposición, que incumplan lo aquí previsto, incurrirán en infracciones administrativas, y serán sancionados con una multa de 2 salarios básicos unificados del trabajador, en caso de reincidencia, se impondrá el doble de la sanción contemplada.

Artículo 13.- Se agrega la siguiente Disposición Transitoria:

"SEXTA.- Queda temporalmente prohibida la apertura de bares, discotecas, centros de diversión y toda actividad económica que no garantice el distanciamiento social, ni el aforo permitido dentro de la jurisdicción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

La prohibición de apertura y funcionamiento de los establecimientos señalados en el inciso anterior podrá ser levantada mediante resolución de autorización emitida por el Comité de

Operaciones de Emergencia Municipal, en cumplimiento de las regulaciones específicas que se emitan para el efecto y de las disposiciones de la presente Ordenanza.

Las personas naturales o jurídicas que sean propietarios de bares, discotecas, centros de diversión a los que refiere esta disposición, que incumplan lo aquí previsto, incurrirán en sanciones administrativas, y serán sancionados con una multa de 2 salarios básicos unificados del trabajador, en caso de reincidencia, se impondrá en doble de la sanción contemplada."

Artículo 14.- Se agrega la siguiente Disposición Transitoria:

"SÉPTIMA.- Queda temporalmente prohibida la apertura de gimnasios y locales de desarrollo de actividades deportivas en establecimientos cerrados que no garantice el distanciamiento social.

La prohibición de apertura y funcionamiento de los establecimientos señalados en el inciso anterior podrá ser levantada mediante resolución de autorización emitida por el Comité de Operaciones de Emergencia Municipal, en cumplimiento de las regulaciones específicas que se emitan para el efecto y de las disposiciones de la presente Ordenanza.

Las personas naturales o jurídicas que sean propietarios de gimnasios y locales de desarrollo de actividades deportivas en establecimientos cerrados a los que refiere esta disposición, que incumplan lo aquí previsto, incurrirán en sanciones administrativas, y serán sancionados con una multa de 1 salario básico unificado del trabajador, en caso de reincidencia, se impondrá en doble de la sanción contemplada.

La regulación sobre el funcionamiento, de cualquier instalación, escenario o centro donde se realice deporte, educación física y recreación por fuera de la regulación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato estará a cargo del Ministerio Sectorial encargado de planificar el deporte, educación física y recreación."

Artículo 15.- Se agrega la siguiente Disposición Transitoria:

antayarata

"OCTAVA.- Los horarios de funcionamiento de los locales comerciales que ejerzan actividades económicas permitidas, serán los dispuestos mediante resolución emitida por el Comité de Operaciones de Emergencia del Cantón Ambato, en un término de 48 horas de haber entrado en vigencia la presente ordenanza.

Dado en Ambato, a los días del mes de septiembre del año dos mil veinte.



Hora: 15:00



Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA SOCIALIZACIÓN "PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS INTEGRALES Y DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID-19 EN EL CANTÓN AMBATO"

FOTOS

Fecha: viernes 11 de Septiembre del 2020



La socialización del "Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las medidas Administrativas Integrales y de Bioseguridad para Prevenir el Contagio del COVID – 19 en el cantón Ambato", inició respetando la hora ambateña y los actores sociales fueron sumándose poco a poco a la misma, en esta imagen se puede observar al Ab. Alex Valladares - Expositor del tema, Eco. John Tello – Cocejal de Ambato, Ing. Paúl Pinto - Presidente de la Cámara de Turismo de Tungurahua, Ing Salomé Marín – Concejal de Ambato, etc.





El Ab. Alex Valladares-Concejal de Ambato dio lectura a la ordenanza artículo por artículo y los diferentes actores sociales que se unieron a la reunión tales como: Ing. Mercedes Lozada, Dra. Carmen Ulloa, Oscar Galarza, Hugo Altamirano, Cristina Lemache, Ing. Diego Mosquera, etc.; representantes de los diferentes sectores de la ciudad, participaron activamente de la misma dando sus opiniones y sugerencias y de esta manera aportando para construir una ordenanza que ayude a la ciudad de Ambato a reactivarse económicamente con salud y seguridad.

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo Dirección, Edificio Matríz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi Telfs.:(03)2997800 . 2997802 . 2997803 - Ambato – Ecuador





Cirante y das

GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA SOCIALIZACIÓN "PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS INTEGRALES Y DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID-19 EN EL CANTÓN AMBATO"

FOTOS

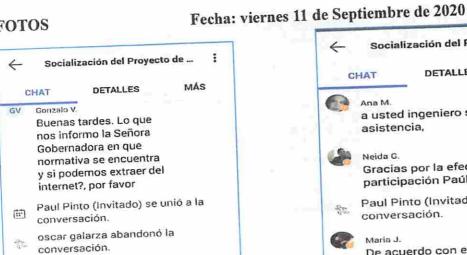
Paul P. (Invitado)

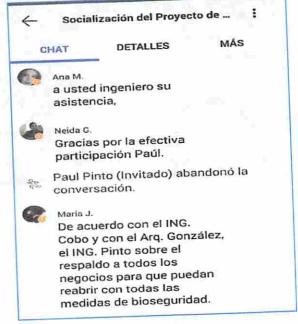
Arq. I. (Invitado)

José

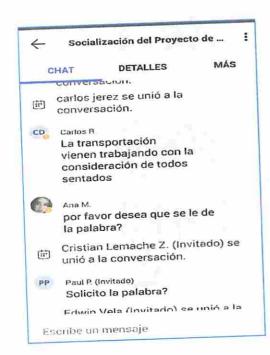
Apoyo la moción de María

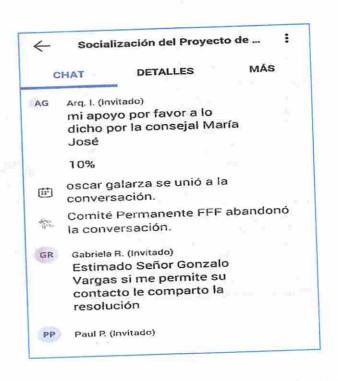
Solo debería ser el 10%





Hora: 15:00





Los actores sociales que se conectaron a la reunión participaron activamente a través del chat de la plataforma virtual Teams, todas las sugerencias, opiniones y solicitudes en la misma fueron registradas por los Técnico de Participación Ciudadana y Control Social.



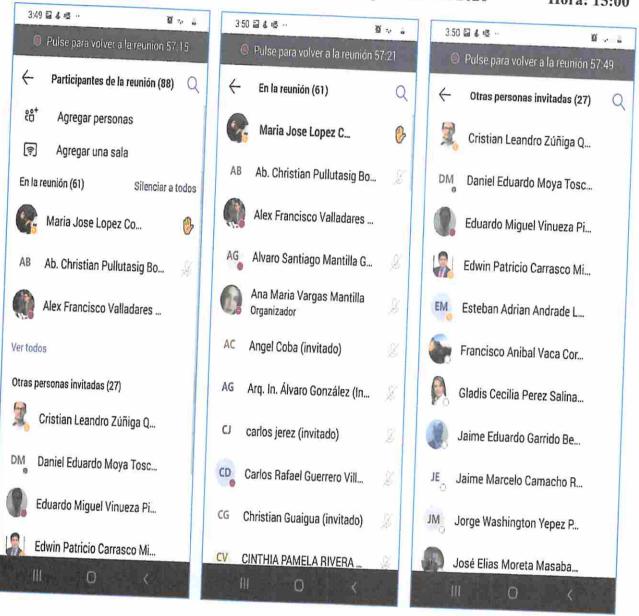


Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA SOCIALIZACIÓN "PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS INTEGRALES Y DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID-19 EN EL CANTÓN AMBATO"

FOTOS

Fecha: viernes 11 de Septiembre de 2020 Hora: 15:00



En estas imágenes tomadas de la plataforma Teams se puede apreciar todos los actores sociales que estuvieron conectados a la socialización.



Granta

SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS INTEGRALES Y DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID-19 EN EL CANTÓN

| | CHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020 | AMBATO HORA: 15H00 | | |
|-----------|---|--|------------|------------------|
| Ν° | NOMBRE COMPLETO | INSTITUCIÓN A LA | ACCION DEL | MARCA DE TIDA |
| 1 | Ana Maria Vargas Mantilla | QUE PERTENECE | USUARIO | MARCA DE TIEM |
| 2 | Unión de Coop. de Transporte Urbano de Tungurahua | SEPCyCS | Unido | 11/09/2020 14:44 |
| 3 | Jorge Sanchez | UCTUT | Unido | 11/09/2020-14:45 |
| 4 | Christian Guaigua | PRESIDENTE UCTUT | Unido | 11/09/2020 14:46 |
| | | | Unido | 11/09/2020 14:46 |
| 5 | Maribel Pico | DELEGADA | 11 | |
| 6 | Wilma Raquel Villacis CruzEX-DS | INTENDENCIA | Unido | 11/09/2020 14:49 |
| Ť | Willia Raquel Villacis Cluzex-DS | SEPCyCS | Unido | 11/09/2020 14:52 |
| 7 | Oscar Galarza | CONSEJO | | 11/07/2020 14.32 |
| | | PLANIFICACION | Unido | 11/09/2020 14:54 |
| 8 | Fabián Mauricio Zuñiga Quesada MA-TI | | | |
| _ | | TECNOLOGIAS INFORM. | Unido | 11/09/2020 14:54 |
| 9 | Mercedes Lozada (Invitado) | BARRIO LOS PINOS | 711 | |
| 10 | Ángela Fonseca | UNION NACIONAL DE | Unido | 11/09/2020 14:55 |
| | Augera Ponseca | PERIODISTAS | Unido | 11/09/2020 14:55 |
| 11 | Parameter C. 145 | | | 11/09/2020 14:55 |
| 11 | Representante Comité Permanente FFF | COMITÉ PERMANENTE | Unido | 11/00/2020 14 22 |
| | | | Onido | 11/09/2020 14:55 |
| 2 | Germania Aguilar (Invitado) | ASIS. CONCEJAL TELLO | Heida | |
| \exists | | | Unido | 11/09/2020 14:55 |
| 3 | Dra Carmen Ulioa (Invitado) | BARRIO ALTIVO | | |
| | | AMBATEÑO | Unido | 11/09/2020 14:55 |
| 귀 | Gabriela Rodríguez (Invitado) | GOBERNADORA | Unido | |
| 취 | Neida Guadalupe Vásconez Imbaquingo MA-PC | SEPCyCS | Unido | 11/09/2020 14:56 |
| 6 | Hugo Altamirano (Invitado) | Universidad Catolica | | 11/09/2020 14:56 |
| 7 | Alvaro Santiago Mantilla GarcíaEX-SP | SERVICIOS PUBLICOS | Unido | 11/09/2020 14:56 |
| 8 | Patricio Vásquez | SERVICIOS FOBLICOS | Unido | 11/09/2020 14:56 |
| - 1 | | | Unido | 11/09/2020 14:57 |
| 9 / | Arq. In. Álvaro González (Invitado) | REPR. DE QUINTAS Y SALONES DE EVENTOS | Unido | 11/09/2020 14:57 |
| 0 1 | Diego Mosquera (Invitado) | PDTE CAMARA DE COMERCIO | Unido | 11/09/2020 14:58 |
| | rene Elizabeth Morales Aldas | GAD HUACHI GRANDE | Unido | 11/09/2020 14:58 |
| 4 | Cesar Salazar Velasco | | Unido | |
| | Cristian Lemache Z. (Invitado) | | Unido | 11/09/2020 14:58 |
| 1 | Maria Jose Lopez Cobo MA-CM | CONCEJAL | | 11/09/2020 14:59 |
| P | aul Pinto (Invitado) | PDTE CAMARA DE | Unido | 11/09/2020 15:00 |
| Ľ | adi i into (nivitado) | | Unido | 11/09/2020 15:00 |
| | formal Co : | TURISMO | | 11/09/2020 15:00 |
| IN | fanuel Garcia | PDTE. UNION DE TAXIS | Unido | 11/00/0000 15 15 |
| Jo | ohn Milton Tello Jara MA-CM | | Onido | 11/09/2020 15:00 |
| 1 | | CONCEJAL | Unido | 11/09/2020 15:00 |
| E | dwin Vela | BARRIOS SUR ORIENTE | | |
| 111 | filson Poherto Overeta C | DARGOS SUR URIENTE | Unido | 11/09/2020 15:00 |
| | ilson Roberto Quezada Sanmartin MA-PC | SEPCyCS | Unido | 11/09/2020 15:00 |
| A | lex Francisco Valladares Cevallos MA-CM | CONCEJAL | | 11/09/2020 15:00 |
| _ | | PROPONENTE | Unido | 11/09/2020 15:00 |
| | dith Gómez | SEPCyCS | Unido | |
| Es | steban Altamirano | JEFE POLITICO | | 11/09/2020 15:00 |
| ח | ana Gabriela Segovia Rivadeneira MA-Fi | | Unido | 11/09/2020 15:01 |
| T, | | TECNICO FINANCIERO | Unido | 11/09/2020 15:01 |
| 1 | lieta Sevilla | | | |
| | | REGISTRO PROPIEDAD | Unido | 11/09/2020 15:01 |
| Tra | ajano Roberto Sanchez Rizzo MA-GT | | | |
| M | ario Lenin Salazar Jerez | GESTION DEL SUELO | Unido | 11/09/2020 15:01 |
| | | GAD A. N. MARTINEZ | Unido | 11/09/2020 15:02 |
| | is Leica | BARRIO BUEN PASTOR | Unido | 11/09/2020 15:03 |
| Pal | | ASIS. CONCEJAL LOPEZ | Unido | 11/09/2020 15:03 |
| AD | . Christian Pullutasig Bonilla | San Bartolo | Unido | 11/00/2020 15:02 |
| CO | uardo Criollo | | Unido | 11/09/2020 15:03 |
| Lui | is Milton Solis Pérez | Presidente del Barrio Huachi | Oniuo | 11/09/2020 15:04 |
| | | Solís | Unido | 11/09/2020 15:05 |

| 43 | Patricia Proaño (Invitado) | Presidenta de los Barrios Los Pinos y Jesús del Gran Poder | Unido | 11/09/2020 15:08 |
|----------|---|--|---------|------------------|
| | - A1 - A | GAD IZAMBA | Unido | 11/09/2020 15:09 |
| ÷ | Ec.Alexandra Arcos Jose Llamuca | FEDERACIÓN LIGAS BARRIALES | Unido | 11/09/2020 15:09 |
| 46 | Cinthia Pamela Rivera Villota | ASIS. CONCEJAL MARIN | Unido | 11/09/2020 15:09 |
| | Giri Galama Marin Nugar MA-CM | CONCEJAL | Unido | 11/09/2020 15:10 |
| 47 | Cristina Salome Marin Nuñez MA-CM | GESTION AMBIENTAL | Unido | 11/09/2020 15:10 |
| 48 49 | Diana Lucia Garces Acuña MA-CO Merci Muñoz | CONSEJO PLANIFICACION | Unido | 11/09/2020 15:10 |
| | | | Unido | 11/09/2020 15:13 |
| 50 | Usuario desconocido | CONCEJAL | Unido | 11/09/2020 15:13 |
| 51 | Sandra Anabell Perez Cordova MA-CM Lic Danilo López (Invitado) | Presidente del Barrio Tambillo - El Socavón (Calle Julián Coronel) | Unido | 11/09/2020 15:14 |
| 53 | Mauricio Carvajal | RED PLAZAS Y MERCADOS | Unido | 11/09/2020 15:15 |
| | | | Unido | 11/09/2020 15:15 |
| 54 | Jean Miranda | DTTM | Unido | 11/09/2020 15:15 |
| 55 | Carlos Rafael Guerrero Villacis DT-TT | POLICIA NACIONAL | Unido | 11/09/2020 15:15 |
| 56 57 | Tcnl Felix Fiallos Gonzalo Vargas | BARRIO NUEVA ESPERANZA | Unido | 11/09/2020 15:16 |
| | | GAD IZAMBA | Unido | 11/09/2020 15:16 |
| 58 | GPI César López | Presidente de Miñarica I | Unido | 11/09/2020 15:18 |
| 60 | jose condo (Invitado) Hector Saul Perez Jordan | CONSEJO PLANIFICACION | Unido | 11/09/2020 15:21 |
| L | | 1 1211111111111111111111111111111111111 | Unido | 11/09/2020 15:21 |
| 61 | Reemberto Sanchez | | Unido | 11/09/2020 15:21 |
| 62 | | | Unido | 11/09/2020 15:23 |
| 63 | | | Unido | 11/09/2020 15:25 |
| 64 | | PDTE ASO. CENTROS DE DIVERSION | Unido | 11/09/2020 15:26 |
| L. | | DIVERSION | Unido | 11/09/2020 15:26 |
| 66 | | PDTE ASOCIACION FISICO CULTURISMO | Unido | 11/09/2020 15:27 |
| L | | TEC. INFORMACION | Unido | 11/09/2020 15:28 |
| 6 | Edwin Geovanny Fierro Vallejo EX-SP | IEC. INFORMACION | Unido | 11/09/2020 15:30 |
| 6 | Carlos Jerez | TALENTO HUMANO | Unido | 11/09/2020 15:36 |
| 7 | Maria Fernanda Solis Gutierrez MA-TH | TALENTO HOMANO | 0.11100 | |



SEPCyCS-20-785 Ambato, 10 de septiembre de 2019

Licenciado Johnny Llerena Presidente de AER Tungurahua Presente

De mi consideración:

Hago referencia a Resolución de Concejo RC-226-2020, en la cual se hace mención al proyecto de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las medidas Administrativas Integrales y de Bioseguridad para Prevenir el Contagio del COVID-19 en el cantón Ambato", con este antecedente y conforme a las funciones y atribuciones de esta Secretaría, se convoca a la socialización del proyecto de Ordenanza referido a realizarse el viernes 11 de septiembre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams, se envía el link mediante correo electrónico.

Atentamente,

Neida Vásconez I.

Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social





Currente y siete



SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SEPCyCS-20-784 Ambato, 10 de septiembre de 2019

Licenciada Ángela Fonseca Presidenta de la Unión Nacional de Periodistas Núcleo de Tungurahua Presente

De mi consideración:

Hago referencia a Resolución de Concejo RC-226-2020, en la cual se hace mención al proyecto de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las medidas Administrativas Integrales y de Bioseguridad para Prevenir el Contagio del COVID-19 en el cantón Ambato", con este antecedente y conforme a las funciones y atribuciones de esta Secretaría, se convoca a la socialización del proyecto de Ordenanza referido a realizarse el viernes 11 de septiembre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams, se envía el link mediante correo electrónico.

Atentamente,

Neida Vásconez I.

Secretaria Ejecutiva de Participación

Ciudadana y Control Social







- 46-Cuasenta y seis



SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SEPCyCS-20-783 Ambato, 10 de septiembre de 2019

Licenciado Wilson Jerez Presidente del Colegio de Periodistas Presente

De mi consideración:

Hago referencia a Resolución de Concejo RC-226-2020, en la cual se hace mención al proyecto de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las medidas Administrativas Integrales y de Bioseguridad para Prevenir el Contagio del COVID-19 en el cantón Ambato", con este antecedente y conforme a las funciones y atribuciones de esta Secretaría, se convoca a la socialización del proyecto de Ordenanza referido a realizarse el viernes 11 de septiembre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams, se envía el link mediante correo electrónico.

Atentamente.

Neida Vásconez I.

Secretaria Ejecutiva de Participación

Ciudadana y Control Social





Currenta y anco



SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SEPCyCS-20-782 Ambato, 10 de septiembre de 2019

Doctor Jorge Núñez Pro-Rector de la Universidad Católica Presente.

De mi consideración:

Hago referencia a Resolución de Concejo RC-226-2020, en la cual se hace mención al proyecto de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las medidas Administrativas Integrales y de Bioseguridad para Prevenir el Contagio del COVID-19 en el cantón Ambato", con este antecedente y conforme a las funciones y atribuciones de esta Secretaría, se convoca a la socialización del proyecto de Ordenanza referido a realizarse el viernes 11 de septiembre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams, se envía el link mediante correo electrónico.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y

Atentamente,

Neida Vásconez I.

Secretaria Ejecutiva de Participación

Ciudadana y Control Social





SEPCyCS-20-781 Ambato, 10 de septiembre de 2019

Doctora
Franklin Tapia
Rector de la Universidad Indoamérica
Presente.

De mi consideración:

Hago referencia a Resolución de Concejo RC-226-2020, en la cual se hace mención al proyecto de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las medidas Administrativas Integrales y de Bioseguridad para Prevenir el Contagio del COVID-19 en el cantón Ambato", con este antecedente y conforme a las funciones y atribuciones de esta Secretaría, se convoca a la socialización del proyecto de Ordenanza referido a realizarse el viernes 11 de septiembre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams, se envía el link mediante correo electrónico.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y

Atentamente,

Neida Vásconez I.

Secretaria Ejecutiva de Participación

Ciudadana y Control Social



Cuaronta y ties



SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SEPCyCS-20-780 Ambato, 10 de septiembre de 2019

Doctora Corona Gómez Rectora de la Universidad UNIANDES Presente.

De mi consideración:

Hago referencia a Resolución de Concejo RC-226-2020, en la cual se hace mención al proyecto de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las medidas Administrativas Integrales y de Bioseguridad para Prevenir el Contagio del COVID-19 en el cantón Ambato", con este antecedente y conforme a las funciones y atribuciones de esta Secretaría, se convoca a la socialización del proyecto de Ordenanza referido a realizarse el viernes 11 de septiembre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams, se envía el link mediante correo electrónico.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y

Atentamente,

Neida Vásconez I.

Secretaria Ejecutiva de Participación

Ciudadana y Control Social







SEPCyCS-20-779 Ambato, 10 de septiembre de 2019

Doctor Galo Naranjo Rector de la Universidad Técnica de Ambato Presente.-

De mi consideración:

Hago referencia a Resolución de Concejo RC-226-2020, en la cual se hace mención al proyecto de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las medidas Administrativas Integrales y de Bioseguridad para Prevenir el Contagio del COVID-19 en el cantón Ambato", con este antecedente y conforme a las funciones y atribuciones de esta Secretaría, se convoca a la socialización del proyecto de Ordenanza referido a realizarse el viernes 11 de septiembre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams, se envía el link mediante correo electrónico.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y

Atentamente,

Neida Vásconez I.

Secretaria Ejecutiva de Participación

Ciudadana y Control Social







SEPCyCS-20-778 Ambato, 10 de septiembre de 2019

Señor Mauricio Carvajal Presidente de la Red de Plazas y Mercados Presente

De mi consideración:

Hago referencia a Resolución de Concejo RC-226-2020, en la cual se hace mención al proyecto de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las medidas Administrativas Integrales y de Bioseguridad para Prevenir el Contagio del COVID-19 en el cantón Ambato", con este antecedente y conforme a las funciones y atribuciones de esta Secretaría, se convoca a la socialización del proyecto de Ordenanza referido a realizarse el viernes 11 de septiembre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams, se envía el link mediante correo electrónico.

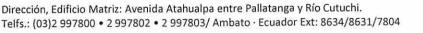
Atentamente,

Neida Vásconez I.

Secretaria Ejecutiva de Participación

Ciudadana y Control Social









SEPCyCS-20-777 Ambato, 10 de septiembre de 2019

Ingeniero Nelson Solís Presidente de la Cámara de Artesanos Presente

De mi consideración:

Hago referencia a Resolución de Concejo RC-226-2020, en la cual se hace mención al proyecto de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las medidas Administrativas Integrales y de Bioseguridad para Prevenir el Contagio del COVID-19 en el cantón Ambato", con este antecedente y conforme a las funciones y atribuciones de esta Secretaría, se convoca a la socialización del proyecto de Ordenanza referido a realizarse el viernes 11 de septiembre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams, se envía el link mediante correo electrónico.

Atentamente,

Neida Vásconez I.

Secretaria Ejecutiva de Participación

Ciudadana y Control Social











SEPCyCS-20-776 Ambato, 10 de septiembre de 2019

Doctora Lilia Villavicencio Presidenta de la Cámara de Calzado Presente.

De mi consideración:

Hago referencia a Resolución de Concejo RC-226-2020, en la cual se hace mención al proyecto de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las medidas Administrativas Integrales y de Bioseguridad para Prevenir el Contagio del COVID-19 en el cantón Ambato", con este antecedente y conforme a las funciones y atribuciones de esta Secretaría, se convoca a la socialización del proyecto de Ordenanza referido a realizarse el viernes 11 de septiembre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams, se envía el link mediante correo electrónico.

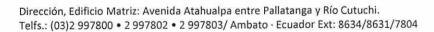
Atentamente,

Neida Vásconez I.

Secretaria Ejecutiva de Participación

Ciudadana y Control Social









SEPCyCS-20-775 Ambato, 10 de septiembre de 2019

Ingeniero Patricio Albán Gerente del Parque Industrial (CEPIA) Presente.-

De mi consideración:

Hago referencia a Resolución de Concejo RC-226-2020, en la cual se hace mención al proyecto de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las medidas Administrativas Integrales y de Bioseguridad para Prevenir el Contagio del COVID-19 en el cantón Ambato", con este antecedente y conforme a las funciones y atribuciones de esta Secretaría, se convoca a la socialización del proyecto de Ordenanza referido a realizarse el viernes 11 de septiembre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams, se envía el link mediante correo electrónico.

Atentamente,

Neida Vásconez I.

Secretaria Ejecutiva de Participación

Ciudadana y Control Social









SEPCyCS-20-774 Ambato, 10 de septiembre de 2019

Ingeniero
Carlos López
Presidente Cámara de la Construcción
Presente.

De mi consideración:

Hago referencia a Resolución de Concejo RC-226-2020, en la cual se hace mención al proyecto de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las medidas Administrativas Integrales y de Bioseguridad para Prevenir el Contagio del COVID-19 en el cantón Ambato", con este antecedente y conforme a las funciones y atribuciones de esta Secretaría, se convoca a la socialización del proyecto de Ordenanza referido a realizarse el viernes 11 de septiembre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams, se envía el link mediante correo electrónico.

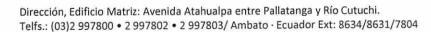
Atentamente,

Neida Vásconez I.

Secretaria Ejecutiva de Participación

Ciudadana y Control Social







Frointa yais



SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SEPCyCS-20-773 Ambato, 10 de septiembre de 2019

Señor **Paúl Pinto** Presidente Cámara de Turismo Presente

De mi consideración:

Hago referencia a Resolución de Concejo RC-226-2020, en la cual se hace mención al proyecto de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las medidas Administrativas Integrales y de Bioseguridad para Prevenir el Contagio del COVID-19 en el cantón Ambato", con este antecedente y conforme a las funciones y atribuciones de esta Secretaría, se convoca a la socialización del proyecto de Ordenanza referido a realizarse el viernes 11 de septiembre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams, se envía el link mediante correo electrónico.

Atentamente,

Neida Vásconez I. Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social









SEPCyCS-20-772 Ambato, 10 de septiembre de 2019

Ingeniero
Diego Mosquera
Presidente Cámara de Comercio
Presente.

De mi consideración:

Hago referencia a Resolución de Concejo RC-226-2020, en la cual se hace mención al proyecto de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las medidas Administrativas Integrales y de Bioseguridad para Prevenir el Contagio del COVID-19 en el cantón Ambato", con este antecedente y conforme a las funciones y atribuciones de esta Secretaría, se convoca a la socialización del proyecto de Ordenanza referido a realizarse el viernes 11 de septiembre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams, se envía el link mediante correo electrónico.

Atentamente,

Neida Vásconez I.

Secretaria Ejecutiva de Participación

Ciudadana v Control Social











SEPCyCS-20-771 Ambato, 10 de septiembre de 2019

Ingeniero Gonzalo Callejas Herdoiza Presidente de la Cámara de Industrias de Tungurahua Presente.

De mi consideración:

Hago referencia a Resolución de Concejo RC-226-2020, en la cual se hace mención al proyecto de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las medidas Administrativas Integrales y de Bioseguridad para Prevenir el Contagio del COVID-19 en el cantón Ambato", con este antecedente y conforme a las funciones y atribuciones de esta Secretaría, se convoca a la socialización del proyecto de Ordenanza referido a realizarse el viernes 11 de septiembre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams, se envía el link mediante correo electrónico.

Atentamente,

Neida Vásconez I.

Secretaria Ejecutiva de Participación

Ciudadana y Control Social





trainly tras



SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SEPCyCS-20-770 Ambato, 10 de septiembre de 2019

Doctor Nelson Guamanquispe Presidente del Colegio de Contadores Presente.

De mi consideración:

Hago referencia a Resolución de Concejo RC-226-2020, en la cual se hace mención al proyecto de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las medidas Administrativas Integrales y de Bioseguridad para Prevenir el Contagio del COVID-19 en el cantón Ambato", con este antecedente y conforme a las funciones y atribuciones de esta Secretaría, se convoca a la socialización del proyecto de Ordenanza referido a realizarse el viernes 11 de septiembre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams, se envía el link mediante correo electrónico.

Atentamente.

Neida Vásconez I.

Secretaria Ejecutiva de Participación

Ciudadana y Control Social









SEPCyCS-20-769 Ambato, 10 de septiembre de 2019

Economista Jorge Villacís Presidente del Colegio de Economistas Presente.

De mi consideración:

Hago referencia a Resolución de Concejo RC-226-2020, en la cual se hace mención al proyecto de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las medidas Administrativas Integrales y de Bioseguridad para Prevenir el Contagio del COVID-19 en el cantón Ambato", con este antecedente y conforme a las funciones y atribuciones de esta Secretaría, se convoca a la socialización del proyecto de Ordenanza referido a realizarse el viernes 11 de septiembre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams, se envía el link mediante correo electrónico.

Atentamente,

Neida Vásconez I. Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social









SEPCyCS-20-768 Ambato, 10 de septiembre de 2019

Ingeniero
Fabián Arias
Presidente del Colegio de Ingenieros
Presente.

De mi consideración:

Hago referencia a Resolución de Concejo RC-226-2020, en la cual se hace mención al proyecto de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las medidas Administrativas Integrales y de Bioseguridad para Prevenir el Contagio del COVID-19 en el cantón Ambato", con este antecedente y conforme a las funciones y atribuciones de esta Secretaría, se convoca a la socialización del proyecto de Ordenanza referido a realizarse el viernes 11 de septiembre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams, se envía el link mediante correo electrónico.

Atentamente.

Neida Vásconez I.

Secretaria Ejecutiva de Participación

Ciudadana y Control Social









SEPCyCS-20-767 Ambato, 10 de septiembre de 2019

Arquitecto
Gonzalo Toro
Presidente del Colegio de Arquitectos
Presente.

De mi consideración:

Hago referencia a Resolución de Concejo RC-226-2020, en la cual se hace mención al proyecto de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las medidas Administrativas Integrales y de Bioseguridad para Prevenir el Contagio del COVID-19 en el cantón Ambato", con este antecedente y conforme a las funciones y atribuciones de esta Secretaría, se convoca a la socialización del proyecto de Ordenanza referido a realizarse el viernes 11 de septiembre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams, se envía el link mediante correo electrónico.

Atentamente.

Neida Vásconez I.

Secretaria Ejecutiva de Participación

Ciudadana y Control Social











SEPCyCS-20-766 Ambato, 10 de septiembre de 2019 FW: 28697

Licenciado Héctor Pérez

Representante del Eje de Ordenamiento Territorial al Consejo de Planificación Participativa Presente.

De mi consideración:

Hago referencia a Resolución de Concejo RC-226-2020, en la cual se hace mención al proyecto de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las medidas Administrativas Integrales y de Bioseguridad para Prevenir el Contagio del COVID-19 en el cantón Ambato", con este antecedente y conforme a las funciones y atribuciones de esta Secretaría, se convoca a la socialización del proyecto de Ordenanza referido a realizarse el viernes 11 de septiembre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams, se envía el link mediante correo electrónico.

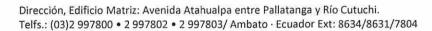
Atentamente.

Neida Vásconez I.

Secretaria Ejecutiva de Participación

Ciudadana y Control Social









SEPCyCS-20-765 Ambato, 10 de septiembre de 2019 FW: 28697

Licenciado Oscar Galarza Representante del Eje de Económico Productivo al Consejo de Planificación Participativa Presente.-

De mi consideración:

Hago referencia a Resolución de Concejo RC-226-2020, en la cual se hace mención al proyecto de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las medidas Administrativas Integrales y de Bioseguridad para Prevenir el Contagio del COVID-19 en el cantón Ambato", con este antecedente y conforme a las funciones y atribuciones de esta Secretaría, se convoca a la socialización del proyecto de Ordenanza referido a realizarse el viernes 11 de septiembre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams, se envía el link mediante correo electrónico.

Atentamente,

Neida Vásconez I. Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social







SEPCyCS-20-764 Ambato, 10 de septiembre de 2019 FW: 28697

Señora

Merci Muñoz

Representante del Eje de Desarrollo Humano al Consejo de Planificación Participativa Presente.

De mi consideración:

Hago referencia a Resolución de Concejo RC-226-2020, en la cual se hace mención al proyecto de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las medidas Administrativas Integrales y de Bioseguridad para Prevenir el Contagio del COVID-19 en el cantón Ambato", con este antecedente y conforme a las funciones y atribuciones de esta Secretaría, se convoca a la socialización del proyecto de Ordenanza referido a realizarse el viernes 11 de septiembre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams, se envía el link mediante correo electrónico.

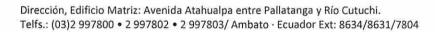
Atentamente.

Neida Vásconez I. Secretaria Ejecutiva de Participación

Ciudadana y Control Social

Macarena A 10/09/2020









SEPCyCS-20-763

Ambato, 10 de septiembre de 2020

Señor

Ángel Mesías Guamán

Presidente GAD Parroquial Constantino Fernández

Señor

Daniel Castro

Presidente GAD Parroquial Izamba

Señor

Segundo Pacari

Presidente GAD Parroquial Juan Benigno Vela

Señora

Maria Natividad Caiza

Presidente GAD Parroquial Pilahuín

Señora

Irene Morales

Presidente GAD Parroquial Huachi Grande

Señor

Luis Enrique Paguay

Presidente GAD Parroquial Montalvo

Señor.

Romel López

Presidente GAD Parroquial Picaihua

Señor

Angel Aldaz Flores

Presidente GAD Parroquial Totoras

Señor

Jaime Pacha Pujos

Presidente GAD Parroquial Pasa

Señor

Luis Moreta

Presidente GAD Parroquial Ambatillo

Señor

Ramiro Miniguano

Presidente GAD Parroquial San Bartolomé de Pinllo

Señor

Luis Pimbomaza

Presidente GAD Parroquial Quisapincha

Señoi

Miguel Angel Cayambe

Presidente GAD Parroquial San Fernando

Señor

Luis Cocha Bombón

Presidente GAD Parroquial Cunchibamba

Señor

Santiago Lozada

Presidente GAD Parroquial Atahualpa

Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi. Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ext: 8634/8631/7804

Ambato · Ecuador



Veintey air



SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Señor Mario Salazar Presidente GAD Parroquial Augusto N. Martínez Señor Wilson Manobanda Presidente GAD Parroquial Unamuncho Presente

De mi consideración:

Hago referencia a Resolución de Concejo RC-226-2020, en la cual se hace mención al proyecto de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las medidas Administrativas Integrales y de Bioseguridad para Prevenir el Contagio del COVID-19 en el cantón Ambato", con este antecedente y conforme a las funciones y atribuciones de esta Secretaría, se convoca a la socialización del proyecto de Ordenanza referido a realizarse el viernes 11 de septiembre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams, se envía el link mediante correo electrónico.

Atentamente,

Neida Vásconez I.

Secretaria Ejecutiva de Participación

Ciudadana y Control Social

Macarena A 10/09/2020









SEPCyCS-20-762 Ambato, 10 de septiembre de 2020

FW: 28697

Ingeniero Cristian Zúñiga

Secretario de Gestión Estratégica

Ingeniera

Priscila Fernández Directora Financiera

Abogado

Javier Aguinaga Procurador Síndico

Ingeniero Ricardo López Gerente de EMAPA

Ingeniera

María Fernanda Solís

Directora de Desarrollo Institucional y del

Talento Humano Ingeniero Álvaro Mantilla

Director de Servicios Públicos

Arquitecto Trajano Sánchez

Director de Gestión Territorial

Arquitecto Manuel Guzmán

Director de Catastros y Avalúos

Abogado Miguel Herrera

Coordinador de la Unidad de Terminales

Abogada Julieta Sevilla

Registradora de la Propiedad (E)

Ingeniera Alejandra Garzón

Directora de Desarrollo Social y Economía

Solidaria Coronel

Carlos Guerrero

Director de Tránsito, Transporte y Movilidad

Abogado

Kléver Peñaherrera

Secretario Ejecutivo del Consejo de Protección de

Derechos Abogado

Javier Aguinaga

Procurador Síndico

Presente

De mi consideración:

Arquitecto Julio Rodríguez

Director de Planificación y Patrimonio

Ingeniero Kléver Padrón

Director de Obras Públicas

Ingeniero Javier Ortiz

Gerente de la EP Mercado Mayorista

Doctora Gabriela Mejía

Gerente Hospital Municipal

Señora

Diana Almeida

Directora del Comité Permanente

Ingeniera Diana Fiallos

Gerente de la EP GIDSA

Licenciado Francisco Vaca

Coordinador de Comunicación Institucional

Ingeniero Fabian Zúñiga

Director de Tecnologías de la Información

Abogado

Adrián Andrade

Secretario de Concejo Municipal

Ingeniero Jaime Garrido

Director Administrativo

Coronel

Patricio Carrasco Director de COMSECA

Doctor

Jaime Camacho

Director de Cultura, Deportes y Recreación

Ingeniera Diana Garcés

Directora de Control y Gestión Ambiental

Hago referencia a Resolución de Concejo RC-226-2020, en la cual se hace mención al proyecto de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las medidas Administrativas Integrales

Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi.

Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ext: 8634/8631/7804

Ambato · Ecuador



Veintey tos



SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

y de Bioseguridad para Prevenir el Contagio del COVID-19 en el cantón Ambato", con este antecedente y conforme a las funciones y atribuciones de esta Secretaría, se convoca a la socialización del proyecto de Ordenanza referido a realizarse el viernes 11 de septiembre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams, se envía el link mediante correo electrónico institucional.

Atentamente,

Neida Vásconez I.

Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

Macarena A 10/09/2020









SEPCyCS-20-760 Ambato, 10 de septiembre de 2020 FW: 28697

Ingeniera Mg Diana Caiza

Vicealcaldesa y Concejal de Ambato

Ingeniero

Rumiñahui Lligalo Concejal de Ambato

Ingeniero

Robinson Loaiza Concejal de Ambato

Ingeniera Salome Marín Concejal de Ambato

Abogada María José López Concejal de Ambato

Abogado

Alex Valladares Concejal de Ambato

Señorita

María de los Ángeles Llerena

Presente

Economista John Tello Jara Concejal de Ambato

Licenciado

José Elías Moreta Concejal de Ambato

Doctora

Anabell Pérez

Concejal de Ambato

Doctor

Manuel Elías Pálate Concejal de Ambato

Doctora

Gladis Cecilia Pérez Concejal de Ambato

Ingeniera Sandra Caiza

Concejal de Ambato

De mi consideración:

Hago referencia a Resolución de Concejo RC-226-2020, en la cual se hace mención al proyecto de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las medidas Administrativas Integrales y de Bioseguridad para Prevenir el Contagio del COVID-19 en el cantón Ambato", con este antecedente y conforme a las funciones y atribuciones de esta Secretaría, se convoca a la socialización del proyecto de Ordenanza referido a realizarse el viernes 11 de septiembre de 2020 a las 15h00 por la plataforma digital Microsoft Teams, se envía el link mediante correo electrónico institucional.

Atentamente.

Neida Vásconez I.

Secretaria Ejecutiva de Participación

10/09/2020

Ciudadana y Control Social Macarena A

Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi. Telfs.: (03)2 997800 • 2 997802 • 2 997803/ Ext: 8634/8631/7804 Ambato · Ecuador









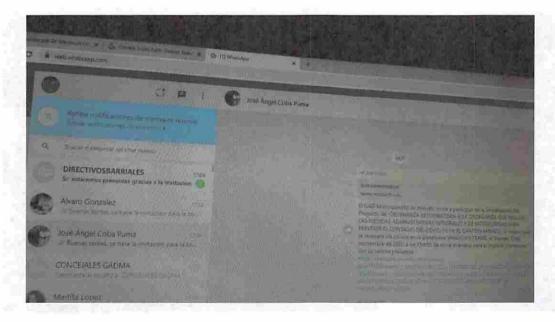
Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

ANEXOS

SOCIALIZACIÓN "PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS INTEGRALES Y DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID-19 EN EL CANTÓN AMBATO"

Responsables: Sra. Ana María Vargas, Lic. Edith Gómez, Tlga. Wilma Villacís.





Se cumplió con la convocatotia a la socialización del "Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las medidas Administrativas Integrales y de Bioseguridad para Prevenir el Contagio del COVID – 19 en el cantón Ambato", se envió oficios, convocatorias y Ordenanza vía **WASHAP** indicando fecha y hora de la misma y se adjunta el link para que puedan unirse a la reunión vía online.



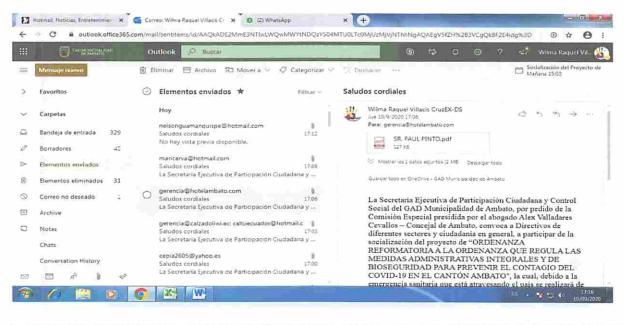


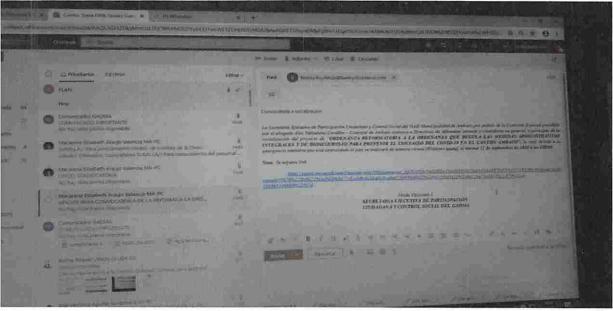


Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

ANEXOS

SOCIALIZACIÓN "PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS INTEGRALES Y DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID-19 EN EL CANTÓN AMBATO"





Las convocatorias, oficios y el "Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las medidas Administrativas Integrales y de Bioseguridad para Prevenir el Contagio del COVID – 19 en el cantón Ambato", también se entregaron por **CORREO ELECTRÓNICO** a los diferentes actores sociales para que participen de la reunion via online y den a conocer sus sugerencias y opiniones.



Jecinvery



SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONVOCATORIA

La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GAD Municipalidad de Ambato, por pedido de la Comisión Especial presidida por el abogado Alex Valladares Cevallos — Concejal de Ambato, convoca a Directivos de diferentes sectores y ciudadanía en general, a participar de la socialización del proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS INTEGRALES Y DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID-19 EN EL CANTÓN AMBATO", la cual, debido a la emergencia sanitaria que está atravesando el país se realizará de manera virtual (Windows Teams) el viernes 11 de septiembre de 2020 a las 15H00.

Nota: Se compartirá el link.

Neida Vásconez I.

SECRETARIA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GADMA





"Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las Medidas Administrativas Integrales y de Bioseguridad para Prevenir el Contagio del COVID-19 en el cantón Ambato"

| | MAPEO I | DE ACTORES | | |
|---|---|----------------|-----------------------------|-------------------------------|
| NOMBRE | CARGO | # TELÉFONO | E - mail | OBSERVACIONES |
| | CONCEJALES MIEMBROS | DE LA COMISIÓN | ESPECIAL | |
| Ab. Alex Francisco Valladares Cevallos | Concejal de Ambato y Presidente de la Comisión Especial | 982449906 | alx.valladares@gmail.com | Oficio Elaborado por Macarena |
| Srta. María de los Ángeles Llerena | Concejala de Ambato y Miembro de la Comisión Especial | 984517497 | angeles.llerena@gmail.com | Oficio Elaborado por Macarena |
| Dra. Cecilia Pérez | Concejala de Ambato y Miembro de la Comisión Especial | 992941604 | dragcperez@gamail.com | Oficio Elaborado por Macarena |
| Dr. Manuel Elías Pálate Criollo | Concejal de Ambato y Miembro de la Comisión Especial | 998045203 | manuelytopalate@hotmail.com | Oficio Elaborado por Macarena |
| Ing. Magister Sandra Patricia Caiza Toalombo | Concejal de Ambato y Miembro de la Comisión Especial | 991218759 | spcaiza@yahoo.es | Oficio Elaborado por Macarena |
| Ing. Rumiñahui Lligalo | Concejal de Ambato y Miembro de la Comisión Especial | 984675338 | rlligalo@gmail.com | Oficio Elaborado por Macarena |
| | CONCEJALE | S/ CONCEJALAS | | |
| Ing. Diana Caiza | Concejala de Ambato | 967455445 | vicealcaldia8789@gamil.com | Oficio Elaborado por Macarena |
| Dra. Anabel Pérez | Concejala de Ambato | 992553147 | anabel_ccca05@hotmail.com | Oficio Elaborado por Macarena |
| Abg. María José López | Concejala de Ambato | 984667015 | mjlopezcobo@gmail.com | Oficio Elaborado por Macarena |
| Ing. Robinson Manuel Loaiza Pardo | Concejal de Ambato | 999217184 | rloaizaconcejal@gmail.com | Oficio Elaborado por Macarena |
| Ing. Salomé Marín Núñez | Concejala de Ambato | 984922063 | salom3@hotmail.com | Oficio Elaborado por Macarena |
| Magister José Elías Moreta Masabalin | Concejal de Ambato | 958947043 | eliasmoreta2015@gmail.com | Oficio Elaborado por Macarena |
| Eco. John Tello Jara | Concejal de Ambato | 999241109 | johntello2004@yahoo.com | Oficio Elaborado por Macaren |

| JUNTAS PARROQUIALES | | | | | |
|--|---|------------------|-------------------------------|-------------------------------|--|
| Ab. Segundo José Caiza Caiza | Presidente del GAD Parroquial Rural Santa Rosa y Presidente de CONAGOPARE | 984501719 | kawrakay@gmail.com | Oficio Elaborado por Macarena | |
| Sr. Luis Humberto Moreta Chocho | Presidente del GAD Parroquial Rural Ambatillo | 979507797 | luismoreta1977@hotmail.com | Oficio Elaborado por Macarena | |
| Sr. Santiago Rodrigo Lozada Mayorga | Presidente del GAD Parroquial Rural Atahualpa | 984362808 | fanlozadas@gmail.com | Oficio Elaborado por Macarena | |
| Mario Lenin Salazar Jerez | Presidente del GAD Parroquial Rural Augusto N. Martinez | 992630235 | mariosalazar007@yahoo.es | Oficio Elaborado por Macarena | |
| Sr. Ángel Mesías Guamán Ruiz | Presidente del GAD Parroquial Rural Constantino Fernández | 999639978 | angelguaman099963@hotmail.com | Oficio Elaborado por Macarena | |
| Sr. Luis Germán Cocha Bombón | Presidente del GAD Parroquial Rural Cunchibamba | 984352838 | gadcunchibamba@hotmail.com | Oficio Elaborado por Macarena | |
| Sra. Irene Elizabeth Morales Aldas | Presidente del GAD Parroquial Rural Huachi Grande | 983023156 | irenemorales1567@hotmail.com | Oficio Elaborado por Macarena | |
| Sr. Néstor Daniel Castro Reyes | Presidente del GAD Parroquial Rural Izamba | 992822653 | danielcastro49@hotmail.com | Oficio Elaborado por Macarena | |
| Sr. Segundo Francisco Pacari Maliza | Presidente del GAD Parroquial Rural Juan Benigno Vela | 985232614 | gadjuanbenignovela@yahoo.com | Oficio Elaborado por Macarena | |
| Sr. Luis Enrique Paguay Salinas | Presidente del GAD Parroquial Rural Juan Montalvo | 987041985 | gadprmontalvo2019@hotmail.com | Oficio Elaborado por Macarena | |
| Sr. Romel Narcizo López Fiallos | Presidente del GAD Parroquial Rural Picaihua | 998304345 | romel051f@yahoo.es | Oficio Elaborado por Macarena | |
| Sra, Maria Natividad Caiza Easna | Presidente del GAD Parroquial Rural Pilahuin | 986306038 | caiza2018nativi@gmail.com | Oficio Elaborado por Macarena | |
| Sr. Luis Alberto Pimbomaza Torosina | Presidente del GAD Parroquial Rural Quisapincha | 990714594 | pimbomaza78@yahoo.es | Oficio Elaborado por Macarena | |
| Sr. Jaime Gonzalo Pacha Pujos | Presidente del GAD Parroquial Rural San Antonio de Pasa | 991555910 | jaimepacha@yahoo.es | Oficio Elaborado por Macarena | |
| Sr. Pablo Ramiro Miniguano Ramos | Presidente del GAD Parroquial Rural San Bartolomé de Pinllo | 987291234 | gadprpinllo@gamil.com | Oficio Elaborado por Macarena | |
| Sr. Miguel Ángel Cayambe Toalombo | Presidente del GAD Parroquial Rural San Fernando | 968786463 | miguelcayambel@hotmail.com | Oficio Elaborado por Macarena | |
| Sr. Ángel Patricio Aldaz Flores | Presidente del GAD Parroquial Rural Totoras | 999300574 | gadtotoras@hotmail.com | Oficio Elaborado por Macarena | |
| Sr. Wilson Roberto Manobanda Cunalata | Presidente del GAD Parroquial Rural Unamuncho | 995273338 | gadpru2023@gmail.com | Oficio Elaborado por Macarena | |
| | DIRECTORES DEPARTAMETALES Y UNI | DADES DESCONCENT | TRADAS MUNICIPALES | | |
| Arq. Julio Rodriguez | Director de Planificación del GADMA | 984751139 | jcrodriguez@ambato.gob.ec | Oficio Elaborado por Macarena | |
| Abg. Jaime Camacho | Director de Cultura del GADMA | 998397603 | jmcamacho@ambato.gob.ec | Oficio Elaborado por Macarena | |
| Crnl. Carlos Guerrero | Dirección de Tránsito, Transporte y Movilidad | | cguerrero@ambato.gob.ec | Oficio Elaborado por Macarena | |



| Ing. Diana Garcés | Dirección de Control y Gestión Ambiental | 995097049 | dgarces@ambato.gob.ec | Oficio Elaborado por Macarena |
|-----------------------------|--|-----------|----------------------------|-------------------------------|
| Ing. Jaime Garrido | Dirección Administrativa | 984934602 | jgarrido@ambato.gob.ec | Oficio Elaborado por Macarena |
| Ing. Álvaro Mantilla | Dirección de Servicios Públicos | 984585386 | amantilla@ambato.gob.ec | Oficio Elaborado por Macarena |
| Ing. Alejandra Garzón | Dirección de Desarrollo Social y Economía Solidaria | 979190414 | mgarzon@ambato.gob.ec | Oficio Elaborado por Macarena |
| Crnl. Patricio Carrasco | Dirección de COMSECA | 984626160 | pcarrasco@ambato.gob.ec | Oficio Elaborado por Macarena |
| Arq. Trajano Sánchez | Dirección de Gestión del Suelo | | tsanchez@ambato.gob.ec | Oficio Elaborado por Macarena |
| Ing. Priscila Fernández | Dirección Financiera | 984324385 | pfernandez@ambato.gob.ec | Oficio Elaborado por Macarena |
| Ing. Fabián Zúñiga | Dirección de Tecnologías de la Información | 958964025 | fzuniga@ambato.gob.ec | Oficio Elaborado por Macarena |
| Arq. Manuel Guzmán | Dirección de Avalúos y Catastro | | mguzman@ambato.gob.ec | Oficio Elaborado por Macarena |
| Ing. Klever Patrón | Dirección de Obras Públicas | | kpadron@ambato.gob.ec | Oficio Elaborado por Macarena |
| Ing. Cristian Zúñiga | Secretario Ejecutivo de Alcaldía € | | clzuniga@ambato.gob.ec | Oficio Elaborado por Macarena |
| Abg. Esteban Andrade | Secretaría del Concejo Municipal | | eandrade@ambato.gob.ec | Oficio Elaborado por Macarena |
| Ing. Javier Alejandro Ortiz | Gerente EP del Mercado Mayorista Ambato | 992745058 | | Oficio Elaborado por Macarena |
| Ing. Ricardo López | Gerencia EP-EMAPA-A | | ricardo 05ing@hotmail.com | Oficio Elaborado por Macarena |
| Ing. Diana Fiallos | Gerencia EPM-GIDSA | 998580310 | dfiallos@ambato.gob.ec | Oficio Elaborado por Macarena |
| Dra. Gabriela Mejia | Gerencia Hospital Municipal "NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED" | 987036477 | | Oficio Elaborado por Macarena |
| Ledo. Francisco Vaca | Dirección de Comunicación | | fvaca@ambato.gob.ec | Oficio Elaborado por Macarena |
| Abg. Miguel Herrera | Coordinación de Terminales Terrestres | 982038731 | mherrera@ambato.gob.ec | Oficio Elaborado por Macarena |
| Abg. Klever Peñaherrera | Coordinación del Concejo Cantonal de Protección de Derechos. | 999014254 | kpenaherrera@ambato.gob.ec | Oficio Elaborado por Macarena |
| Abg. Javier Aguinaga | Procurador Sindico | | raguinaga@ambato.gob.ec | Oficio Elaborado por Macarena |

)



| Abg. Julieta Sevilla | Registradora de la Propiedad (E) | | jsevilla@ambato.gob.ec | Oficio Elaborado por Macarena | | |
|----------------------------|--|-------------------|--------------------------------|-------------------------------|--|--|
| Ing. Katherine Castro | Secretaría Técnica de Desarrollo Estratégica (E) | 993911663 | | Oficio Elaborado por Macarena | | |
| Sra. Diana Almeida | Directora del Comité Permanente | 958843439 | director@fiestasdeambato.com | Oficio Elaborado por Macarena | | |
| | CONCEJO DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA DEL GADMA | | | | | |
| Sra. Merci Muñoz | Miembro del Consejo de Planificación Participativa de GADMA | 984198198 | mercimunoz@outlook.com | Oficio Elaborado por Macarena | | |
| Lcdo. Oscar Galarza | Miembro del Consejo de Planificación Participativa de GADMA | 999218554 | cocogalarzagalarza@hotmail.com | Oficio Elaborado por Macarena | | |
| Lcdo. Héctor Pérez | Miembro del Consejo de Planificación Participativa de GADMA | 995627858 | hspj1801@hotmail.com | Oficio Elaborado por Macarena | | |
| | COLEGIOS F | PROFESIONALES | | | | |
| Arq. Gonzalo Toro | Presidente del Colegio de Arquitectos | 987509647 | capt@andinanet.net | Oficio Elaborado por Macarena | | |
| Ing. Fabián Arias | Presidente Colegio de Ingenieros | | sarias1969@hotmail.com | Oficio Elaborado por Macarena | | |
| Econ. Jorge Villacis | Presidente Colegio Economistas | 998997886 | villacisjorge15@gmail.com | Oficio Elaborado por Macarena | | |
| Doctor Nelson Guamanquispe | Presidente Colegio Contadores | 997976817 | nelsonguamanquispe@hotmail.com | Oficio Elaborado por Macarena | | |
| | ВА | ARRIOS | | | | |
| Sra. Yessenia Álvarez | Presidenta del Barrio Atocha | 999242910 | | Convocatoria | | |
| Sr. Luis Leica | Presidente del Comité Promejoras de la Cdla. Buen Pastor | 098443156/2408856 | | Convocatoria | | |
| Lcda. Julieta Salazar | Presidenta del Barrio San José de Bellavista | 998551851 | | Convocatoria | | |
| Sr. Milton López | Presidente del Comité Promejoras Huachi Chico | 999800480 | carroceriasml@hotmail.com | Convocatoria | | |
| Sr. Fredy Vargas | Presidente de Huachi El Progreso | 984196745 | fredvar_sol@yahoo.com | Convocatoria | | |
| Sr. Rigoberto Guamantaqui | Presidente de la Cámara de Barrio (Sigue en funciones por que aun no se ha elegido la nueva directiva) | 998638442 | reegosindustrial@hotmail.com | Convocatoria | | |



| |) | |) | |
|------------------------------|---|-------------------------------|--|--------------|
| Sr. Temer Guerrero | Presidente del Barrio La Primavera | 998241022 | | Convocatoria |
| Ing. Gonzalo Vargas | Vicepresidente del Barrio Nueva Esperanza | 995614070 | gonzalovargas3@hotmail.com | Convocatoria |
| Sr. Edwin Vela | Presidente de los Barrios del Sur Oriente de Ambato | 995225045 | barriossurorienteubicadoenleta@gm ail.com | Convocatoria |
| Sra. Susana Granizo | Secretaria Barrio La Mascota | 999871910 | sannacelsusy@outlook.com | Convocatoria |
| Sra. Cecilia Navas | Presidente La Universal | 987390661 | | Convocatoria |
| Sr. Walter Fiallos | Presidente Cashapamba | 995777811 | | Convocatoria |
| Abg. Mishelly Zurita | Coordinadora de Ingahurco | 984802053 | | Convocatoria |
| Lic. José Cóndo | Presidente de Miñarica I | 984166653 | | Convocatoria |
| Sr. Victor Álvarez | Presidente de Miñarica II | 999734129 | | Convocatoria |
| Ing. Víctor Castro | Presidente del Barrio Jardin Ambateño | 995920934 | | Convocatoria |
| Sr. Wilson Balseca | Presidente del Barrio El Ollero | 987141223 (Cel. Del primo) | | Convocatoria |
| Sr. Remberto Sánchez | Presidente del Barrio La Esperanza | 995086151 | | Convocatoria |
| Cnel. Byron Altamirano | Presidente del Barrio Simón Bolivar (Av. Los Chasquis) | 984279841 | | Convocatoria |
| Sr. Luis Joselito Cobos Cobo | Presidente del Barrio Miraflores Alto Calle La Floreana | 999738731 | | Convocatoria |
| Sra. Cecilia Navas | Presidenta del Barrio La Universal Guadalupana, La Universal Bajo y estadio | 987390661 | | Convocatoria |
| Sr. Jofre Rodríguez | Presidente del Barrio Pasochoa de Pishilata | 995258354 | | Convocatoria |
| Sr. Carlos Acosta | Presidente del Barrio Santa Cruz | 997601106 | | Convocatoria |
| Sr. Fernando López | Presidente del Barrio Barrios de Sur - Celiano Monge | 984254110 | | Convocatoria |
| Ledo. Gabriel Aguilar | Presidente de los Barrios de Sur - Colegio Guayaquil y Colinas de Bellavista | 995412500 | | Convocatoria |
| Sr. Marco Ramos | Presidente del Barrio La Universal Alto | 32405614 | | Convocatoria |
| Lic, Rosario Montatixe | Presidente de Techo Propio Centro | 999360753 | | Convocatoria |
| Mg. Mayra Arroyo | Presidenta del Barrio Techo Propio las Ilusiones | 984627074 | | Convocatoria |
| Sr. Miguel Paucar | Presidente del Barrio Techo Propio Sagrado Corazón de Jesús | 990018811 | | Convocatoria |



| Sr. Victor Yaguar | Presidente del Barrio Cdla. Oriente | 998230177 | | Convocatoria |
|-------------------------|--|-----------|----------|--------------|
| Sr. Gilberto López | Presidente del Barrio José Antonio Clavijo | 987215802 | | Convocatoria |
| Lcdo. Héctor Pérez | Presidente del Barrio El Cóndor | 995627858 | | Convocatoria |
| Ab. Cristian Pullotasig | Presidente del Barrio San Bartolo - Ficoa Alto | 995483033 | | Convocatoria |
| Eco. Patricia Pico | Presidente del Barrio Cacique Álvarez | 996402068 | | Convocatoria |
| Dra. Carmen Ulloa | Presidenta del Barrio Altivo Ambateño (Plaza Urbina) | 999708642 | | Convocatoria |
| Sr. Wilmer Analuísa | Presidente del Barrio Plaza de Toros - Miraflores Alto | 995664379 | | Convocatoria |
| Sr. Abelardo Moreta | Presidente del Barrio Los Manantiales de Pishilata | 997578828 | | Convocatoria |
| Sr. Jorge Prieto | Presidente del Barrio Juan León Mera | 984967202 | | Convocatoria |
| Ing. Danilo López | Presidente del Barrio Tambillo - El Socavón (Calle Julián Coronel) | 995755713 | | Convocatoria |
| Sr. Patricio Jerez | Presidente del Barrio San Luis, Corona María, San José | 993984545 | | Convocatoria |
| Sra. Patricia Proaño | Presidenta de los Barrios Los Pinos y Jesús del Gran Poder | 995205132 | | Convocatoria |
| Sra. Grace Ortiz | Presidenta del Barrio Tres Juanes | 983041320 | | Convocatoria |
| Dr. José Torres | Presidente del Barrio La Península | 995254744 | | Convocatoria |
| Sr. Carlos Macías | Presidente del Barrio La Concepción (Sector Línea Férrea) | 968034798 | | Convocatoria |
| Sra. Judith Toapanta | Presidenta del Barrio San Pedro | 995808099 | | Convocatoria |
| Sr. César Urrutia | Presidente de La Cumandá (Pai) | 984058686 | | Convocatoria |
| Abg. Michelly Zurita | Presidenta del Barrio Ingahurco | 984802053 | | Convocatoria |
| Sr. Luis Solís | Presidente del Barrio Huachi Solís | 982409704 | | Convocatoria |
| Sr. Eduardo Criollo | Presidente del Barrio Huachi Belén | 984270117 | | Convocatoria |
| Sra. Fernanda Gutiérrez | Presidenta del Barrio Puertas de Palo | 998137342 | | Convocatoria |
| Sr. Jimmy Meléndez | Presidente de la Yahuira - La Floreana II | 998111894 | | Convocatoria |
| Ing. Fabián Villa | Presidente del Barrio Comité Barrial La Troya | 987721586 | | Convocatoria |
| | | L | <u> </u> | · |

)

)

| | | 22 112 22 27 77 | | 7 |
|------------------------|--|--------------------------|-------------------------------|--------------|
| Sr. Héctor Supe | Presidente de la Cdla. Amazonas | 32400536 / 0984303989 | | Convocatoria |
| Sr. Carlos Proaño | Presidente del Barrio El Calvario de Pishilata | 997764176 | | Convocatoria |
| Dra. Mercedes Lozada | Presidenta del Barrio Los Pinos - Ficoa | 997373990 | | Convocatoria |
| Ing. Patricia Robalino | Presidenta del Barrio Juan Benigno Vela | 987960319 | | Convocatoria |
| Sr. Paulina Gavilanes | Presidenta del Barrio Los Toctes - Ficoa | 983183380 | | Convocatoria |
| Sr. Mario Robalino | Presidente del Barrio La Pradera | 998006790 | | Convocatoria |
| | CONECTIVIDAL | O Y TRANSPORTE | | |
| Sr. Rene Urrutia | Union de Transporte Interprovincial | 0984274548 | rurrutia2006@hotmail.com | Convocatoria |
| Sr. Ángel Arboleda | Transporte en Carga Liviana | 0999602087 | angelarboleda409@yahoo.com | Convocatoria |
| Sr. Manuel Escobar | Cooperativa de Transporte Urbano Union Ambateña | 0985288605 | union.ambatena@yahoo.com | Convocatoria |
| Sr. Washington Núñez | Cooperativa de Transporte Urbano Union Ambateña | 0999124337 | union,ambatena@yahoo.com | Convocatoria |
| Sr. Galo Analuisa | Cooperativa de Transporte Urbano Tungurahua | 0984259990 | cooptungu1950@hotmail.com | Convocatoria |
| Sr. Manuel Garcia | Unión De Taxis de Tungurahua | 0987636841 | manuel1959-garcia@hotmail.com | Convocatoria |
| Sr. Segundo Villena | Asociación de Compañias y Afines de Transporte Interprovincial de Pasajeros | 0998734597 | svillenag@hotmail.com | Convocatoria |
| Sr. Jorge Sánchez | Unión de Cooperativas de Transporte Urbano de Tungurahua | 0998922415 | jogusavi@hotmail.com | Convocatoria |
| Sr. Washington Núñez | Unión de Cooperativas de Transporte Urbano de Tungurahua | 0999124337 | uctut_ambato@hotmail.com | Convocatoria |
| Sr. Joaquín Jerez | Compañía Jerpazsol | 0987832594 | transportesjerpazsol@yahoo.es | Convocatoria |
| Sr. Aníbal Sánchez | Presidente Unión de Compañías en Taxi Parroquial Rural | 0985513434 | genius sanches@hotmail.com | Convocatoria |
| Sr. Alberto Labre | Presidente Federación de Transporte Escolar e Institucional | 0981076398 | feteitt@yahoo.es | Convocatoria |
| | | | | |

| SECTOR CÁMARAS | | | | | |
|-----------------------------------|---|-------------|---|---------------|--|
| Ing. Diego Mosquera | Presidente Cámara de Comercio | 984582061 | pcherrez60@yahoo.es | Enviar oficio | |
| Ing. Carlos López | Presidente de la Cámara de la Construcción | 999007533 | camaraconstruccionambato@hotma il.com | Enviar oficio | |
| Dra, Lilia Villavicencio | Presidenta de la Cámara de Calzado de Tungurahua | 992961647 | gerencia@calzadoliwi.ec caltuecuador@hotmail.com | Enviar oficio | |
| Ing. Nelson Solis | Presidente de la Cámara de Artesanos de Tungurahua | 99 207 6578 | | Enviar oficio | |
| Ing. Gonzalo Callejas Herdoiza | Presidente de la Cámara de Industrias de Tungurahua | 994808900 | gcallejas@ctu.com.ec | Enviar oficio | |

| | | T | | |
|-----------------------------|---|--|-----------------------------------|---------------|
| Sr. Paúl Pinto | Presidente de la Cámara de Turismo de Tungurahua | 0999920344 | gerencia@hotelambato.com | Enviar oficio |
| Ing. Iván Izurieta | Presidente de la Cámara de Emprendedores de Tungurahua | 0959592267 | | Enviar oficio |
| Ing. Patricio Albán | Gerente Parque Industrial (CEPIA) | 998048215 | cepia2605@yahoo.es | Enviar oficio |
| | RED DE PLAZ | AS Y MERCADOS | | * |
| Ing. Mauricio Carvajal | Presidente de la Red de Plazas y Mercados | 0983457450 | maricarva@hotmail.com | Enviar oficio |
| | | | | |
| | | UNIVERSIDADES | | T |
| Dr. Galo Naranjo | Rector Universidad Técnica de Ambato | 987595618 | gnaranjo@uta.edu.ec | Enviar oficio |
| Dra. Corona Gómez | Rectora universidad Uniandes | | rectorado@uniandes.edu.ec | Enviar oficio |
| Dr. Franklin Tapia | Rector Universidad Indoamerica | | franklintapia@uti.edu.ec | Enviar oficio |
| Dr. Jorge Núñez | Pro-Rector Universidad Católica | 2586016 - 2586014 Ext: 102 (593) 961515010 | info@pucesa.edu.ec | Enviar oficio |
| | S | ALUD | | |
| Dr. Roque Soria | Presidente de la Cruz Roja Tungurahua | 032422218 | presidencia@cruzrojatungurahua.or | Convocatoria |
| Ing. Andrés Jaramillo | Gerente del Hospital General Docente Ambato | 2824309-0992156420 | gerenciahgda@gmail.com | Convocatoria |
| | | | | |
| | | ON Y DEPORTE | | |
| Sr. Luis Farez | Presidente de la Asociación de Payasos Profesionales de Tungurahua | 999925211 | farez@hotmail.com | Convocatoria |
| Sr. Fernando Durán | Presidente de la Asociación de Artistas de Tungurahua | 996965191 | | Convocatoria |
| Ledo. Jorge Jarrin | Presidente de la Federación Deportiva de Tungurahua | 958888431 | | Convocatoria |
| Ing. Pablo Valarezo | Presidente del Tenis de Mesa PAVAL | 990382194 | | Convocatoria |
| | | | | |
| | | CONSULTIVOS | | |
| Sra. Lioa Garcés X | Presidenta del Consejo Consultivo Género | 0992741229 | | Convocatoria |
| Srta, Camila Guerrero | Presidenta del Consejo Consultivo Niños, Niñas y Adolescentes | 0983147744 | | Convocatoria |
| Srta. Karla Michel Borja | Presidenta del Consejo Consultivo Pueblo Afro y Montubio | 0999076448 | | Convocatoria |
| Srta. María Paula Villacres | Presidenta del Consejo Consultivo Jóvenes | 0987512922 | | Convocatoria |
| Sr. Klever Silva | Presidente del Consejo Consultivo Discapacidad | 0999037824 | | Convocatoria |
| Sr. José Alberto Silva | Presidente del Consejo Consultivo Adultos Mayores | 0992096816 | | Convocatoria |
| Sra. Marcia Vásquez | Presidente del Consejo Consultivo Movilidad Humana | 0992578359 | | Convocatoria |
| Sr. José Eusebio Sisa | Presidente del Consejo Consultivo Pueblos y Nacionalidades Indígenas | 0986241860 | | Convocatoria |

)



| | INSTITUCI | ONES VARIAS | | |
|------------------------------|--|-------------|---------------------------------------|--------------|
| Ing Gabriela Rodríguez | Gobernadora de Tungurahua | | goberdor.tungurahua@ministeriodeg | |
| Sr. Jorge Chagmana | MITA | 0987359227 | chagmana12@hotmail.com | Convocatoria |
| Dr. Fabricio Velastegui | Coordinador Ministerio del Ambiente | 0993969825 | olguer.velastegui@ambiente.gob.ec | Convocatoria |
| Crnel. Jaime Amores | Policía Nacional | 0996504808 | | Convocatoria |
| Esteban Altamirano | Jefe Político | 0960849820 | | Convocatoria |
| Sr. José Antonio Romero | MIES | 0969383420 | jose.romero@inclusion.gob.ec | Convocatoria |
| Doctor David Paucar | Presidente de la Corporación de Organizaciones Agrícolas Productivas y Juntas de regantes de la Zona Central (COAPSJURS) | 0981882213 | paucarjd@yahoo.es | Convocatoria |
| Ingeniera Norma Sánchez | Responsable del Fortalecimiento Organizativo del MAGAP Tungurahua | 0997281516 | norecu@yahoo.es | Convocatoria |
| Mg. José Iván Llamuca Quispi | Federación Deportiva de Ligas Barriales y Parroquiales de Tungurahua "FEDEPROBAT" | 960176441 | ibanllamuca 11@hotmail.es | Convocatoria |
| Lcdo. Jhonny Llerena | Presidente de AER Tungurahua | 994666373 | | Convocatoria |
| Lcda. Ángela Fonseca | Presidenta de la Unión Nacional de Periodistas Núcleo de Tungurahua | 958860433 | | Convocatoria |
| Lcdo, Wilson Jerez | Presidente del Colegio de Periodistas | 991967243 | elperiodico.tungurahua@gmail.com | Convocatoria |
| | VA | ARIOS | | |
| Sr. José Ángel Coba Puma | Representante de los Gimnasios | 997565447 | upada coba@hotmail.com | Convocatoria |
| Sr. Álvaro González | Representantes de Quintas y salas de Eventos y reuniones | 995948644 | fenixeventsfx@gmail.com | Convocatoria |
| Sr. Juan Carlos Cobo Proaño | Representantes de Locales de Diversión | 958804733 | baresydiscotecas@baresydiscotecas.com | Convocatoria |

Responsables: Tlga. Wilma Villacís C. Lic. Edith Gómez S. y Anita Vargas





Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Socialización "Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las Medidas Administrativas Integrales y de Bioseguridad para Prevenir el Contagio del COVID-19 en el cantón Ambato"

Responsables: Tnlga. Wilma Villacís; Sra. Ana María, Vargas, Lic. Edith Gómez.

| | Actividad | Fecha | Hora | Lugar |
|---|---|--|---------------|------------------------|
| Mapeo de actore | s sociales | Miércoles 09 de septiembre de 2020 | 12h00 a 14h00 | SEPCyCS Teletrabajo |
| Gestión Logística Técnica y Administrativa | Gestión Interna: Comisión Especial | Miércoles 09 de septiembre de 2020 | 14h00 a 14h30 | SEPCyCS Teletrabajo |
| | Gestión Externa: | Miércoles 09 de septiembre de 2020 | 14h00 a 14h30 | SEPCyCS Teletrabajo |
| | Elaboración de la convocatoria electrónica. | Miércoles 09 de Septiembre de 2020 | 14h35 a 16h30 | SEPCyCS Teletrabajo |
| Convocatoria | Entrega convocatoria vía online | Jueves 10 de septiembre de 2020 | 08h00 a 12h30 | SEPCyCS Teletrabajo |
| | Llamadas Telefónicas | Jueves 10 de septiembre de 2020 | 13h00 a 13h30 | SEPCyCS Teletrabajo |
| Socialización co | n actorías sociales | Viernes 11 de septiembre de 2020 | 15h00 | Teams |
| Elaboración del l | Informe, entrega, aprobación. | Sábado 12 de septiembre de 2020 | 08h00 a 16h00 | SEPCyCS Teletrabajo |

Fecha Elaboración: 09 de septiembre de 2020

Realizó,

Lic. Edith Gómez S. Técnico de Atención de PCyCS PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TARIA E JECUTA

Revisó y Aprobó,

Neida Vásconez I. Secretaria Ejecutiva de PCyCS





Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social

INICIO DEL PROCESO







SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL SALA DE COMISIONES

Oficio No. SC-CE-2020-001 Ambato, 11 de septiembre de 2020 REF. DA-20-0800 FW 28697

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
ALCALDE DE AMBATO
Presente.

De mi consideración:

Abogado Alex Valladares Cevallos, en mi calidad de Presidente de la Comisión Especial, creada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria del martes 08 de septiembre de 2020, de conformidad a lo establecido en el Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador, de la manera más cordial, solicito a su autoridad, disponga a la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social, realice el correspondiente proceso de socialización del proyecto de "ORDENANZA REFORMATORÍA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS INTEGRALES Y DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID-19 EN EL CANTÓN AMBATO.", el mismo que lo adjunto al presente.

Atentamente,

Abe. Alex Vallada es Cevallos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL

Sethe 11 | Sept | Zeon Mooke





SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-226-2020

Señores

Presentes

Abg. Alex Francisco Vlladares Cevallos

Presidente de la Comisión Especial

Srta. María De Los Ángeles Llerena Fonseca

Dra. Gladis Cecilia Pérez Salinas

Dr. Manuel Elías Palate Criollo

Ing. Sandra Patricia Caiza Toalombo

Ing. Tobías Rumiñahui Lligalo Pacari

Miembros de la Comisión Especial

REF: Inf. DA-20-0800 FW 28697 FECHA: 09 de septiembre de 2020

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 8 de septiembre de 2020, vista la incorporación al Orden del Día de la presente sesión de Concejo del oficio DA-20-0800, de la Alcaldía, adjunto al cual remite el proyecto de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las Medidas Administrativas Integrales y de Bioseguridad para Prevenir el Contagio del COVID-19 en el cantón Ambato"; y,

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 3 de la Constitución de la Republica del Ecuador, prescribe que: "Son deberes primordiales del Estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes...";
- Que, el artículo 14 de la Constitución de la Republica del Ecuador, manifiesta que:
 "Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir";
- Que, el artículo 31 de la Constitución de la Republica del Ecuador, estipula que: "Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía";
- Que, el artículo 32 de la Constitución de la Republica del Ecuador, manifiesta que: "La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir";
- Que, el artículo 226 de la Constitución de la Republica del Ecuador, determina que:
 "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal





SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-095-2020 Página 2

ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

- Que, el artículo 264 de la Constitución de la Republica del Ecuador, prescribe que: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: ... 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón... 4.Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley... 6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal";
- Que, el artículo 313 de la Constitución de la Republica del Ecuador, menciona que: El transporte es un sector estratégico, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 340 del mismo cuerpo normativo, constituye uno de los ámbitos del sistema nacional de inclusión y equidad social, y por lo tanto el transporte y la movilidad constituyen derechos fundamentales de las personas, siendo deber de toda autoridad pública garantizar su pleno goce y ejercicio;
- Que, el artículo 314 de la Constitución de la Republica del Ecuador, determina que: "El Estado que los servicios públicos y su provisión respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. El Estado dispondrá que los precios y tarifas de los servicios públicos sean equitativos, y establecerá su control y regulación";
- Que, el artículo 361 de la Constitución de la Republica del Ecuador, manifiesta que:

 "La rectoría del sistema a través de la autoridad sanitaria nacional, será responsable
 de formular la política nacional de salud, y normará, regulará y controlará todas las
 actividades relacionadas con la salud, así como el funcionamiento de las entidades
 del sector";
- Que, el artículo 389 de la Constitución de la Republica del Ecuador, determina que:
 Es obligación del Estado proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza
 frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante
 la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y
 mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo
 de minimizar la condición de vulnerabilidad;
- Que, el artículo 390 de la Constitución de la Republica del Ecuador, establece que: "Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera







SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-095-2020 Página 3

brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad";

- Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y
 Descentralización, manifiesta que: Son fines de los gobiernos autónomos
 descentralizados los siguientes: "... f) La obtención de un hábitat seguro y saludable
 para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus
 respectivas competencias; ... h) La generación de condiciones que aseguren los
 derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y
 funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes";
- Que, el artículo 147 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y
 Descentralización, manifiesta que: "El Estado en todos los niveles de gobierno
 garantizará el derecho a un hábitat seguro y saludable y una vivienda adecuada y
 digna, con independencia de la situación social y económica de las familias y las
 personas";
- Que, el artículo 219 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, determina que: "Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión";
- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece que: "Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros. Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados.- El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos";
- Que, el artículo 36 de la Ley de Seguridad Publica y del Estado, estipula que: La facultad del Presidente de que, decretado el Estado de Excepción, las actividades ordinarias del Estado pase a actividades para atención de las crisis, conflicto o cualquier otra emergencia nacional; esto implicará la orden forzosa de prestar servicios individuales o colectivos, sean a nacionales y extranjeros, o personas naturales y jurídicas;
- Que, el artículo 20 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato, determina: "Proceso para el trámite de proyectos normativos.- La aprobación de un proyecto normativo por parte del Concejo se someterá al siguiente proceso: ... b) Distribución: Una vez que se reciba el proyecto en el Secretaría del Concejo, el secretario dispondrá que se lo distribuya entre los concejalas o concejales y se remita un ejemplar a la Administración Municipal y a la Comisión cuyo conocimiento le corresponda en razón de la materia;";





SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-095-2020 Página 4

- Que, mediante oficio DA-20-0800, la Alcaldía, dirige al abogado Adrián Andrade, Secretario del Concejo Municipal, el proyecto de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las Medidas Administrativas Integrales y de Bioseguridad para Prevenir el Contagio del COVID-19 en el cantón Ambato", con la finalidad de que el Concejo Municipal conozca y apruebe dicho proyecto de Ordenanza;
- Que, mediante oficio AJ-20-1331 de 7 de septiembre de 2020, la Procuraduría Síndica emite el siguiente criterio jurídico: "Con los antecedes expuestos y en la normativa legal vigente, esta dependencia informa la factibilidad del Proyecto de la "ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS INTEGRALES Y DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID-19 EN EL CANTON AMBATO", por lo que sugerimos se continúe con el trámite legal correspondiente esto es, poner en conocimiento del Concejo Municipal, de conformidad a lo determinado en el Art. 60 literal d) y Art. 57 literales a) y c) del COOTAD; y, este proyecto de ordenanza sea sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos, conforme establece el Art. 322 inciso tercero ibídem.- Para lo cual se deberá considerar que mediante Dictamen No. 5-20-EE-20 de fecha 24 de agosto del 2020, la Corte Constitucional ha exhortado al régimen seccional a dar cumplimiento estricto a la regulación de los ejes y parámetros analizados, considerando que transcurrido el período de 30 días de renovación del estado de excepción la Corte Constitucional no admitirá una nueva declaratoria sobre los mismos hechos que han configurado calamidad pública en dos ocasiones previas con sus respectivas renovaciones.- Razón por la cual, al concluir el período de 30 días el próximo 14 de septiembre de 2020, la municipalidad de Ambato en cumplimiento Erga omnes del dictamen de la Corte Constitucional, deberá emitir la reforma a la Ordenanza que regula las medidas administrativas integrales y de bioseguridad para prevenir el contagio del COVID-19 en el cantón Ambato, de manera inmediata respetando el tiempo de cumplimiento establecido en el dictamen manifiesto de conformidad a la aplicación jerárquica de la norma que nos detalla el Art. 425 de la Constitución de la República del Ecuador.";
- Que, mediante Dictamen Constitucional N° Dictamen No. 5-20-EE/20, la Corte Constitucional del Ecuador resuelve: "1. Declarar la constitucionalidad del decreto ejecutivo No. 1126, de 14 de agosto de 2020, que contiene la renovación por 30 días del estado de excepción en todo el territorio nacional por calamidad pública debido a la pandemia producto del COVID-19, bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros: i. Tras haber realizado varios exhortos a las autoridades nacionales y seccionales para transitar paulatinamente a un régimen ordinario apto para enfrentar al COVID-19, transcurrido este período de 30 días de renovación del estado de excepción la Corte Constitucional no admitirá una nueva declaratoria sobre los mismos hechos que han configurado calamidad pública en dos ocasiones previas con sus respectivas renovaciones.- ii. El Gobierno Nacional en coordinación con todas las autoridades nacionales y seccionales, adoptará las medidas normativas y de







SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-095-2020 Página 5

> políticas públicas necesarias y adecuadas para enfrentar la crisis sanitaria mediante las herramientas ordinarias una vez que fenezcan los 30 días de renovación del estado de excepción.- iii. Las Fuerzas Armadas, durante la vigencia del estado de excepción, ejercerán un rol excepcional, complementario y coordinado con el de la Policía Nacional, en estricto cumplimiento de lo establecido en el decreto ejecutivo No. 1126, en protección de los derechos de la ciudadanía y garantía del normal funcionamiento de las instituciones que prestan servicios públicos y privados indispensables para combatir la crisis y en observancia de la normativa nacional e internacional relativa al uso de la fuerza.- iv. La suspensión de los derechos a la libertad de tránsito y libertad de asociación y reunión, serán idónea, necesaria y proporcional, siempre que permitan cumplir los objetivos del estado de excepción sin interrumpir el normal funcionamiento del Estado. Así mismo, deberán tomar en cuenta las posibles afectaciones a grupos en situación de vulnerabilidad.- v. Las actuaciones del COE Nacional serán constitucionales, siempre que cumplan las condiciones establecidas en esta decisión.- vi. Las requisiciones serán idóneas, necesarias y proporcionales, siempre que se ejecuten en casos de extrema necesidad y en estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable.- 2. Ratificar los parámetros establecidos en el dictamen 3-20-EE/20.- 3. Disponer a las autoridades estatales que, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, desarrollen e implementen coordinadamente las acciones idóneas para enfrentar la pandemia mediante herramientas ordinarias, una vez que fenezca el estado de excepción. El COE Nacional y los COE seccionales constituyen las instancias técnicas que deberán propiciar planes y estrategias de contención y recuperación de la crisis sanitaria, en el ámbito de su competencia y en coordinación con las autoridades públicas correspondientes.- 4. La Asamblea Nacional emitirá la regulación legal idónea para mitigar y controlar la pandemia provocada por el COVID-19, así como para ajustar la legislación vigente a las necesidades actuales. En todo momento observará los principios de aplicación de los derechos previstos en el artículo 11 de la Constitución y garantizará el ejercicio de los derechos de las y los ciudadanos y colectivos, especialmente de grupos de atención prioritaria. Toda regulación de derechos será efectuada siempre que sea indispensable para enfrentar la pandemia y por el tiempo que sea estrictamente necesario.- 5. Los organismos e instituciones del Estado, especialmente la Presidencia de la República, la Asamblea Nacional y los GAD seccionales, deberán informar a la Corte Constitucional sobre las medidas adoptadas en esta transición hacia el régimen ordinario apto para mitigar la pandemia provocada por el COVID19, una vez que concluya el período del estado de excepción y cada 30 días una vez que este fenezca. Para tal efecto, el COE Nacional en coordinación con los COE seccionales, harán conocer el contenido de este dictamen a los organismos e instituciones indicados.- 6. Disponer la apertura de la fase de verificación del cumplimiento de este dictamen.- 7. Disponer que el Presidente de la República, una vez que concluya el período de renovación del estado de excepción, remita a la Corte Constitucional el informe correspondiente, de conformidad con el artículo 166 de la Constitución.- 8. Notifiquese y cúmplase."





SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-095-2020 Página 6

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, "t) Conocer y resolver asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; y,

RESUELVE:

- 1. Dar por conocido el dictamen Nº 5-20-EE/20 de la Corte Constitucional;
- Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula las Medidas Administrativas Integrales y de Bioseguridad para Prevenir el Contagio del COVID-19 en el cantón Ambato"; y,
- 3. Remitir a la Comisión Especial presidida por el abogado Alex Francisco Valladares Cevallos y conformado por los concejales: doctora Gladis Cecilia Pérez Salinas, señorita María de los Ángeles Llerena Fonseca, doctor Manuel Elías Palate Criollo e ingeniero Tobías Rumiñahui Lligalo Pacari.- Notifiquese.-

Atentamente,

Abg. Adrián Andrade López

Secretario del Concejo Municipal

Adj. Expediente original con carácter devolutivo

c.c. Gobernación de Tungurahua Procuraduría Síndica

Intendencia General de Policía COMSECA Secretaria de Ges

eneral de Policía Servicios Públicos Secretaría de Gestión Estratégica I DTTTySV

